



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

22 DE MARZO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:36

Hora de finalización: 16:42

Asistencias: 39

Faltas: 1

Permisos: 1

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

4 Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5 Efeméride del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Luisa Cortés García, Cesar David Mateos Benítez y Melina Hernández Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31, un párrafo segundo al artículo 78, un quinto párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 1 y la fracción XI al artículo 15 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se modifica el nombre del Título Décimo, su Capítulo Único y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción III y se reforma el último párrafo del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI y se recorre la subsecuente del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 76 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 9; y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Fuentes Matus y Antonia Natividad Díaz Jiménez integrantes de esta Legislatura, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona (sic) al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 369 bis del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la fiscalía general del Estado de Oaxaca para que vigile que las denuncias por violencia sexual de las estudiantes de diversos centros educativos se sigan por los delitos correctos con las agravantes correspondientes, sin brindar beneficios a los agresores sexuales y de garantizar celeridad en las investigaciones y en coordinación con las autoridades educativas establezca mecanismos permanentes para incentivar la denuncia y se les brinde protección inmediata a las estudiantes.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Encargada de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de San José Manialtepec, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos en el Estado en donde se presta el servicio de Moto taxi, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad, diseñen una estrategia que permita la regularización y prestación del servicio público en esta modalidad con certeza jurídica, necesidad del servicio, calidad, seguridad y accesibilidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón para que impulse las gestiones para la exportación de la piña; fortalezca una postura que evite la implementación de medidas no arancelarias injustificadas que resulten en la restricción del comercio de pina mexicana en los mercados de exportación. Al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural encabece los esfuerzos y genere un programa de apoyo para que los productores, empacadores y exportadores, inviertan en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad fitosanitaria en la producción de piña; al Secretario de Economía del gobierno del Estado genere un plan estratégico para que promueva el consumo de piña y optimizar el canal de distribución; generar esquemas de protección de la propiedad intelectual, tales como indicaciones geográficas o marcas colectivas o de certificación que permitan posicionar la piña de alta calidad en mercados de mayor poder adquisitivo; desarrollar y fortalecer empresas cooperativas comercializadoras para consolidar la oferta de piña de pequeños productores, reducir el intermediarismo y mejorar el margen de utilidad.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de las Entidades Centralizadas del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como las Delegaciones Federales con sede en el Estado de Oaxaca, a efecto de abstenerse de solicitar a la ciudadanía, copias certificadas de nacimiento actualizadas o de reciente expedición en los trámites de su competencia, así como también se abstengan de rechazar actas de nacimiento digitales; de conformidad con el artículo 52, 53 y 66 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que creen sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la Política Municipal en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular del Registro Civil para que considere firma de Convenio de Colaboración con el Titular de la Secretaría de Administración a fin de eficientar las tareas de identificación de funcionarios inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos e intercambiar información para que en conjunto con la Secretaría de la Mujer desarrollen acciones y políticas que permitan proteger el interés superior de las y los hijos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

menores de edad de la base trabajadora del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de los demás acreedores alimentarios.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, a vigilar que las Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, cuenten con protocolos, canales de denuncia, sanciones y medidas que garanticen la no repetición en materia de acoso escolar, acoso sexual y hostigamiento sexual, así como para que vigilen la efectiva aplicación de protocolos internos y canalización oportuna a las autoridades competentes de casos que tengan conocimiento, así como para que implementen el Observatorio de Género y Acoso Escolar en el Estado de Oaxaca.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Mariana Benítez Tiburcio y María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera inmediata revise las actuaciones de ser procedente, cese a la Directora de Telesecundaria “José Vasconcelos” ubicada en San José Manialtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, al profesor Ignacio Castellanos Bravo y al Supervisor escolar de la Zona, Rafael Alejo Martínez, por actos de discriminación cometidos en contra de la niña Paola, estudiante de esa Telesecundaria, así como por el incumplimiento de una Resolución Judicial dictada en un Juicio de Amparo por un Juez Federal el pasado 6 de marzo; finalmente, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a investigar la probable comisión de delitos y en su caso ejercer acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensora interina de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que atienda el caso de la menor P.E.R.H. originaria del municipio de San José Malinaltepec de Villa de Tututepec, Oaxaca, a quien le ha sido vulnerado su derecho a la educación y quien ha sufrido recurrentes actitudes de discriminación dentro de su comunidad.

33 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio de su función y de la información que maneja para que agilice la publicación de las Leyes de Ingresos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023 de todos los municipios que ya fueron remitidos por este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

34 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

34.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

34.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 4 fracción XIII, el capítulo III del título IV, 69, 72 en su primer párrafo, 98, 100 y 101; se adiciona la fracción LVI del artículo 4, fracción III del artículo 63, 65 Bis, 65 Ter, 100 Bis, 100 Ter, 100 Quater, 100 Quinquies, 100 Sexties, un tercer párrafo al 104, 106, 107 y 108; y se deroga el primer párrafo y la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

34.3 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de abril de cada año, como el día de la “maestra y el maestro mezcalero de Oaxaca”.

34.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Josefa Osorio Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en la cuarta sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

34.5 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reforma las fracciones II y III del artículo 24, la fracción XVII del artículo 30, el artículo 31, el artículo 43, el párrafo segundo del artículo 54, el artículo 55, el artículo 84, el párrafo primero del artículo 89, el inciso D) de la fracción I del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 93, la fracción XIX del artículo 106, el artículo 124, el primer párrafo del artículo 143, el segundo párrafo del artículo 157 y el artículo 172; y se adicionan las fracciones IV, V y VI, recorriéndose la subsecuente al artículo 25, las fracciones XI y XII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 26, la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente al artículo 30, y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 89; y se derogan el artículo 41, el artículo 42, las fracciones III, IV y V del artículo 54, la fracción XVII del artículo 96, la fracción X del artículo 97, el artículo 135 y el tercer párrafo del artículo 143, todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

34.6 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III al artículo 2, el artículo 66 y el artículo 112 de la Ley Estatal de Planeación.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

35.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

35.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Sindico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

35.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

35.4 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.

Documento

35.5 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

Documento

35.6 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xiadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Documento

35.7 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.

Documento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

35.8 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así mismo estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

35.9 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

35.10 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil.

35.11 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

35.12 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

35.13 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como se adiciona el artículo 38 Bis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

35.14 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

35.15 COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

35.16 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

35.17 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

36 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintidós de marzo del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se informa que se registraron 33 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También informarle que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del diputado Samuel Gurrión Matías. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada. Concedidos en uso de la facultad que me confiere...

La Diputada:

Presidenta, Presidenta, quisiera pedir a ver si me pueden conceder un minuto de silencio por la muerte de Edilberto Regalado.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Claro que sí diputada. Si me lo permite, diputada, ya iniciando la sesión hacemos el minuto de silencio, por favor. Gracias. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en honor del tenor que Edilberto Regalado Ordóñez.

(Se guarda el minuto de silencio)

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias. Pueden tomar sus lugares. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón, Secretaria. Presidenta, pedirle que solicite, que pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, ambas de fecha 15 de marzo del año en curso se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se someten a la consideración del pleno para sus aprobaciones. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público presente que nos sigue y en redes sociales. El día de ayer, veintiuno de marzo con motivo de la conmemoración del natalicio del

patricio de Guelatao, Benito Pablo Juárez García, el licenciado Andrés Manuel López obrador, presidente de México, realizó su visita número treinta y uno a nuestro estado desde que asumió la presidencia de la República y la segunda visita desde que el ingeniero Salomón Jara Cruz es nuestro gobernador constitucional. En el referido evento, nuestro Presidente de la República señaló que esta es una fecha venturosa para la dignidad de las personas, de las naciones y de la paz porque la dignidad conlleva el respeto a los derechos de los otros y si hay respeto hay paz, tanto entre los individuos como entre las naciones. Concibiendo a Juárez como reformador e internacionalista, con obras que trascienden fronteras. Su pensamiento liberal irrisión transformadora es realmente ejemplar. Él sabía con claridad que México necesitaba un nuevo estado, un estado nacional y una república laica y que era preciso separar el poder público del clerical y abolir los privilegios detentados por siglos en beneficio de una minoría prepotente y conservadora. Cabe destacar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que John Kerry, enviado especial del gobierno de Estados Unidos para temas climáticos, expresó su agradecimiento al Presidente López Obrador, vislumbrando sabiduría en su liderazgo, que busca enmendar los errores del pasado para promover los intereses del pueblo, que es la materia prima de un futuro prometedor, y precisamente eso es lo que está realizando nuestro Presidente de la República, consolidando la cuarta transformación del país, misma que se ve reflejada en nuestro estado. Se tiene programada la conclusión de la planta coquizadora de Salina Cruz, que es para convertir el combustóleo en gasolinas con los residuos de las primeras afinaciones. En esta planta, al día de hoy, se están empleando alrededor de cinco mil trabajadores para su construcción, y dicha planta significa una inversión de alrededor de sesenta mil millones de pesos. Hay que recordar que con la planta coquizadora de Salina Cruz y la que se encuentra en Tula Hidalgo así como con la compra de Deer Park, en Texas, con la nueva refinería en dos

bocas el próximo año en nuestro país será autosuficiente en producción de combustibles. Escucharon bien compañeras y compañeros, nuestro país será autosuficiente en la producción de combustibles. No se van a importar gasolinas ni diesel, lo cual va permitir que no aumenten los precios de estos combustibles. Asimismo, a pesar de los diversos conflictos agrarios que hay en nuestro estado anunció que se tiene previsto que en julio de este año ya se concluya la carretera de Oaxaca puerto escondido y para el próximo año la carretera que conduce al istmo de Tehuantepec, tal y como lo mencionó el gobernador Salomón Jara Cruz, Oaxaca siempre ha participado en las grandes transformaciones de la vida pública del país y ahora, en esta cuarta transformación, los resultados sigue reflejándose en nuestro estado, ya que nuestros pueblos y comunidades indígenas se han beneficiado con doscientos cuarenta caminos que van a las cabeceras municipales y por supuesto actualmente hay más de un millón doscientos mil familias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

oaxaqueñas que reciben los apoyos del programa bienestar, lo que nunca antes se había tenido en nuestro estado. El día de hoy, la reunión ordinaria número sesenta y cuatro de la conferencia nacional de gobernadores que encabeza nuestro gobernador el ingeniero Salomón Jara Cruz ratificará la constante y permanente colaboración de las representaciones estatales con el ejecutivo estatal encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en aras del bienestar para el pueblo. Se busca que la CONAGO sea una instancia constructiva que respalda los esfuerzos federales. Tenemos ante nosotros la oportunidad inmejorable de potenciar el desarrollo económico sostenible que proteja la riqueza biológica y nos sitúe como modelo de desarrollo con visión de estado social de derecho. Como vemos, las visitas de nuestro Presidente de la República significan grandes noticias para Oaxaca. Sino esperanza y seguridad de que avanzamos de la mano del licenciado Andrés Manuel López Obrador a nivel nacional y a

nivel local con el ingeniero Salomón Jara Cruz. Viva México, compañeras y compañeros. Viva Oaxaca y que viva la cuarta transformación. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputado. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la presidencia de la mesa. Compañeras, compañeros, público asistente, compañeros de los medios de comunicación. Bueno, ya se habló de una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

efeméride fundamental para México pero sobre todo para el pueblo oaxaqueño como es la conmemoración del natalicio del gran prócer de la patria, el gran benemérito de las Américas Benito Juárez. Por lo mismo, no hablaré más sobre el tema pero también hoy, o ayer veintiuno de marzo, se conmemoró un día internacional sumamente relevante, el día internacional de la eliminación de la discriminación racial. Hace apenas setenta y cinco años como parte de la comunidad internacional en México adoptamos la declaración universal de los derechos humanos la cual establece que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades sin distinción de ningún tipo como la raza, el color de la piel, la descendencia o el origen étnico. El veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, la policía había abierto fuego y matado a sesenta y nueve personas en una manifestación pacífica contra la ley de pases del apartheid, que se practicaba en Sharpeville, Sudáfrica. Por lo anterior, La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó en mil novecientos sesenta y seis

que el veintiuno de marzo se decretaría como el día internacional de la eliminación de la discriminación racial. Desde entonces, el sistema de apartheid, en Sudáfrica, se ha desmantelado, leyes y prácticas racistas se han suprimido en muchos países y se ha construido un marco internacional y nacional para luchar contra el racismo. Es a partir de las convenciones internacionales de todas las formas de discriminación racial que en su artículo primero señala que la discriminación racial es toda distinción, exclusión o restricción basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional poético que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales. Traigo esto hoy más que nunca a la luz porque me parece que no estamos muy lejos de lo que se vivió o se ha vivido en muchos países por una cuestión de discriminación racial. No estamos lejos, México es un país que discrimina por el color de la piel, por el origen étnico, lo hace. Las propias encuestas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nacionales reflejan el racismo que vivimos en nuestro país. Fíjese bien, la encuesta nacional sobre discriminación que es la principal herramienta estadística en México para medir la discriminación, que se realiza cada cinco años, los resultados se van a dar a conocer los del dos mil veintidós muy próximamente, por eso hago referencia a los resultados de dos mil diecisiete, pero son reveladores y no creo que haya cambiado mucho a partir de entonces. Al setenta y tres por ciento de los afro descendientes se les negó la atención médica en el país mientras que el cincuenta y ocho por ciento de personas adscritas indígenas al cincuenta y cuatro por ciento de hablantes de una lengua indígena se les negó el derecho de recibir apoyos de programas sociales mientras que un cuarenta y ocho por ciento de adscripción indígena. Al cuarenta y nueve por ciento de afro descendientes se les ha negado la atención a servicios de alguna oficina de gobierno (inaudible) siglo XXI en dos mil veintitrés el catorce por ciento de la población que se adscribe indígena no tiene

escolaridad y el diecinueve por ciento de la población hablante de lengua indígena tampoco tiene escolaridad. La negación de oportunidades por motivos de raza podemos observar cuando observamos la diferencia entre la población que pertenece a una raza indígena y la que no. De las cifras que les he comentado, podemos inferir que las personas hablantes de lengua indígena y afro mexicanos, especialmente las mujeres, son las que realizan el mayor número de labores no remuneradas en el país, y esta cantidad disminuye en cuanto a las personas a afro descendientes y quienes no hablan lengua indígena, pero se adscriben indígenas. En consecuencia, parafraseando a Flora Atristán, hay alguien aún más oprimido que el hombre indígena y afro descendiente y esas son las mujeres indígenas y afro descendientes, de acuerdo a esta enaris 2017. Conclusión, todavía tenemos un largo camino por andar para superar la discriminación racial que es el motivo de esta efeméride, pero en general para superar la discriminación que se vive en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

este país. Simplemente, hagamos el recuento, de los casos que por cierto vamos a hablar más adelante compañeras y compañeros, en el caso de la niña Norma que fue asesinada por otra compañera de una telesecundaria en el municipio de Teotihuacan, en el Estado de México, lo que narra una de las amigas es que la discriminaban a ella y a su amiga, la discriminaban por pobre y que esa era la razón por la cual se sentían con el poder y la atribución las otras niñas que la violentaban de lastimarla, porque era pobre y porque no tenía por qué ir a una telesecundaria, imagínense. Y el otro caso de discriminación aún que no es racial es discriminación, el caso que vamos a abordar más adelante de la niña Paola, de Manialtepec. También es un caso de discriminación y obviamente ahí también se intercepta el derecho a la educación que se le está negando. Así que hoy por eso me pareció muy importante y relevante que este Congreso hiciera mención de esta efeméride, pero en general para hacer conciencia de lo que nos falta

como país superar para que realmente se vele y se garantice este artículo primero constitucional y de la convención internacional para que todas y todos vivan libres de toda discriminación, de cualquier tipo, en especial de la racial. Es cuanto.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias, Diputada. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La diputada secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

Efeméride del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Leonardo Díaz Jiménez.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Con el permiso de mis compañeras diputadas integrantes de la mesa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeros diputados y compañeras diputadas, amigos de los medios de comunicación. El veinticinco de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, tras la caída del imperio de Maximiliano y al tomar protesta como Presidente de la República don Benito Juárez García pronunció las siguientes palabras: aunque el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la constitución, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones. La leal observancia del pacto fundamental por los funcionarios federales y de los estados será el medio más eficaz para consumar la reorganización de la República. Se alcanzará tan importante objeto siempre que, conforme a la constitución, el poder federal respete los derechos de los estados y ellos respeten los derechos de la unión. Sin esto, faltaría la primer base para consolidar la paz que debe ser el principal objetivo de nuestras aspiraciones, dependiendo de la

conservación de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad nada debe omitir el gobierno para la celosa protección de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles a la obediencia de las leyes y para la enérgica represión de los que se rebelan contra ella perturbando el orden público. Con estas palabras, el Presidente Juárez puso fin a un largo peregrinar a través del territorio nacional para salvaguardar la investidura presidencial y con ello selló su paso a la historia con la restauración de la República. Con emoción y pleno sentido de responsabilidad política, quiero externarles que el grupo parlamentario de acción nacional ha sido parte y seguirá siendo parte de un debate inédito de cara a la sociedad oaxaqueña, para promover un nuevo marco legal e institucional que con coadyuve a la preservación del orden y de la paz social entre los oaxaqueños y oaxaqueñas. Soy un convencido que este Congreso y esta legislatura está llamada a rendir frutos más allá de los tiempos políticos que corren hasta llegar a transformar la realidad social de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

nuevas generaciones de oaxaqueñas y oaxaqueños. Como miembro de un partido con una larga tradición de lucha y más allá de signos o colores partidistas, veo la oportunidad de abrir un debate necesario y urgente para darle solidez a nuestro estado, con pleno respeto a la diversidad de poderes, a las garantías de igualdad y de derecho. Creo que la diversidad de voces nos hace más fuertes y que la pluralidad genera inercias democráticas que apoyan la transformación serena de nuestra sociedad. Oaxaca no puede perseverar por la ruta del cambio si no atiende primeramente el tema de seguridad, las marchas y manifestaciones no resuelven nada, sino lo contrario agravan los problemas sociales y políticos de este estado. No puede Oaxaca prosperar en el desarrollo si se aparta de las grandes inercias transformadoras del resto del país y del mundo como lo es la apertura a las inversiones siempre que sean con pleno respeto al medio ambiente y a la cultura. Compañeras y compañeros legisladores, la proeza del benemérito Benito Juárez al

restaurar la República y la constitución, es una lección de lo que no se debe volver a repetir porque cuando estalla la pólvora de la violencia se callan las voces de la democracia y se extingue irremediamente los derechos y las garantías individuales en el comportamiento anárquico de la sociedad y la automutilación de las instituciones que declinan su responsabilidad de controlar la violencia social volvemos al estado más primitivo que es la imposición del derecho de unos cuantos con el uso de la fuerza y cancelamos de tajo las bases del funcionamiento democrático y de la constitucionalidad del estado. La democracia es tan natural al hombre como lo es el pensamiento, la palabra libre y la dignidad. Sin ella serían impensables los frutos de la libertad, la igualdad, el bienestar y la justicia. Junto con la democracia, la paz es el bien máspreciado de un pueblo, pero la paz no debe ser la trinchera ideológica de unos y la barricada política de otros, no queremos esa paz, queremos la paz duradera, la que se siembra con razón, con diálogo, con respeto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y con tolerancia. El enemigo de Oaxaca no son las movilizaciones, sino la incapacidad de las autoridades para garantizar la gobernabilidad del estado e impedir con ello arreglos en las tinieblas de la política. Que sea el derecho y el orden, nunca la negociación turbia ni el chantaje político, la sangre que nutra a nuestra democracia. Que se haga realidad esa voluntad del pueblo oaxaqueño plasmada en letras de oro para la posteridad por el pensamiento de don Benito Juárez García, entre los individuos como entre las naciones, el respeto ajeno es la paz. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la junta de coordinación política, por el que se otorgue el reconocimiento al mérito ecológico comunitario “Carmen Santiago Alonso” a las colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los recursos hídricos del estado; el cual será otorgado en acto protocolario que tendrá verificativo el doce de abril de dos mil veintitrés.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda que la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario “Carmen Santiago Alonso” a las colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conservación y acciones para la defensa de los recursos hídricos del estado, éste sea otorgado en acto protocolario que tendrá verificativo el doce de abril de dos mil veintitrés dentro de la sesión ordinaria que se celebrará en la misma fecha.

SEGUNDO.- El reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario “Carmen Santiago Alonso”, será entregado como parte de las actividades conmemorativas del Día Mundial del Agua, que se conmemora el veintidós de marzo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 22 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍCIA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA**

Diputado Luis Alfonso Silva Romo,
Presidente y Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional, rúbrica.

Diputada Ysabel Martina Herrera Molina,
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática,
rúbrica.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez,
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional, rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos,
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo, rúbrica.

Diputado Samuel Gurrión Matías,
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México, sin
rúbrica.

Es cuanto, diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria. Se pregunta si alguno o alguna de los diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra. A discusión del pleno el acuerdo parlamentario de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria de este honorable Congreso. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Luisa Cortés García, Cesar David Mateos Benítez y Melina Hernández Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Con su permiso, presidenta de la mesa. Diputadas y diputados, ,muy buenas tardes, los medios de comunicación. Como comentaba la compañera diputada Mariana Benítez, el día de ayer se conmemoraba el Natalicio de Benito Juárez, también esa lucha y esa problemática, por decirle de alguna manera, que sigue prevaleciendo en nuestra sociedad, que es la discriminación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hoy, yo vengo a hacer una propuesta, una iniciativa de ley y es que, como ustedes saben, en el año 2015, la Constitución de Oaxaca reconoció la facultad para presentar iniciativas de ley a los pueblos y comunidades indígenas, así como afro-mexicanas. El artículo 50 de nuestra Constitución del estado dispone que la facultad, atribución y derecho de iniciar leyes y decretos corresponde a los diputados locales, al gobernador del estado, al tribunal superior de justicia, en todo lo relativo a la administración de justicia y órgano judicial, a los órganos autónomos del estado en el ámbito de su competencia, a los ayuntamientos, a los ciudadanos del estado y a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. El artículo cincuenta y uno de la constitución local establece que únicamente el gobernador puede presentar iniciativas preferentes de reforma constitucional y de ley. El artículo ciento cuarenta y uno de la constitución estatal dispone que sólo el gobernador del estado, diputados, tribunal superior, ayuntamientos

tienen derecho a presentar iniciativas y decretos de reforma o adición constitucional. Los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas no tienen el derecho de presentar iniciativas y decretos de reforma o adición a la constitución. En estas condiciones legales lo que se pretende con esta iniciativa de reforma que presentamos un grupo de diputadas y diputados, es que en igualdad de condiciones que el gobernador del estado, que los diputados, el titular del tribunal superior de justicia y los ayuntamientos, los pueblos y comunidades indígenas así como afro-mexicanas puedan presentar iniciativas y decretos de reforma o adición a la Constitución y que en igualdad de condiciones que el gobernador del estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas puedan presentar iniciativas preferentes de reforma constitucional y de ley. Lo anterior, a fin de que los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas garanticen por la vía constitucional y legal empleando el mecanismo de iniciativa preferente los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

derechos inherentes a su autonomía, libre determinación como en armonía con sus usos y costumbres, su cosmovisión, las formas de convivir y de vivir y de comprender la vida que le son inherentes, no sólo como individuos particularmente concebidos sino como colectividad. Si de verdad queremos contar con un gobierno democrático, multiétnico, multilingüe y pluricultural en el que todos podamos contribuir con una importante participación, es fundamental que este sector, el más prominente e importante, la base de nuestra sociedad, sea escuchado y tomado en cuenta directa y preferentemente ante las instancias legislativas. En conclusión, es justificable y apegado a derechos que se dé la participación real y efectiva, esto es de manera preferente y directa a nuestras comunidades y pueblos indígenas y afro mexicanos en la formulación, reforma o adición de iniciativas decretos de leyes y disposiciones normativas de la constitución política de nuestra entidad, sobre todo cuando de lo que se trata es de proteger su

derecho a la autonomía y a la libre determinación. Lo que proponemos, legisladoras, legisladores, es que las comunidades indígenas y afro mexicanas que tengan la necesidad de presentar iniciativas o reformar tengan la oportunidad y que puedan ser estas iniciativas o reformas de carácter preferente, es decir, que se les dé prioridad. Vivimos en un estado donde convivimos muchas etnias, donde hay demasiadas, más de once mil comunidades, en donde todos tienen una forma distinta de pensar y una cosmovisión diferente de cómo concebir su forma de gobernarse y de regirse. Por eso, hoy queremos proponer esta iniciativa para que podamos dar esa oportunidad a esas comunidades para que ellos puedan también presentar. Quiero decir que la iniciativa que se presenta solamente se les da oportunidad de presentar por comunidad una iniciativa o reforma, cada año, para que también no nos saturemos o se saturen aquí de trabajos y lo importante es que puedan tener ellos el derecho a su libre autodeterminación, por eso tenemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

una deuda importante con nuestros pueblos y comunidades, hace unas semanas presenté una iniciativa también para que la sala indígena también sea una realidad, se puede estipular también en la constitución y hoy lo que queremos y pretendemos es poder brindar a esas comunidades un marco jurídico para que ellos puedan sin necesidad de pasar por alguno de las y los diputados y nuestra libre autodeterminación como comunidad, puedan presentar iniciativas de ley en favor de las comunidades de nuestro estado. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y de seguridad social y de mujeres e igualdad de género. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31, un párrafo segundo al artículo 78, un quinto párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Gobierno del Estado; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los diversos medios de comunicación, al público presente en las galerías y a quienes no sirven a través de las redes sociales. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados. Manifiesto lo siguiente: parece repetitivo, pero es necesario, porque la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema en el que todas las personas tenemos responsabilidad, las mujeres vivimos en situaciones de violencia todos los días, es parte de nuestra vida y de nuestro entorno. Quedarse calladas ante esta situación no sólo nos haría cómplices, nos

convertiría también en violentadores y violentadoras. En este congreso hemos comenzado a tejer avances significativos contra la violencia de género, pero el camino aun es largo. Es importante que no permitamos que violentadores de mujeres y deudores alimentarios lleguen a cargos por designación o elección popular, que pasemos del texto al hecho, debemos tener claro que las reformas a la constitución que aprobamos el mes pasado son progresivas, es decir debemos seguir avanzando. Lo que presento este día ante el pleno es el segundo paso, lo que sigue, establecer los mecanismos de control en los mandos medios para evitar la llegada de personas agresoras al ejercicio del poder en los ayuntamientos y gobierno del estado. Inclusive, quienes pretendan ocupar una base en el gobierno estatal deberán cumplir con los requisitos establecidos en los mecanismos de control de no ser violentadores de mujeres. No está de más recordar que en México hay cerca de cuarenta millones de hombres que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hacen responsables de sus hijos y en Oaxaca cerca de novecientos mil hombres o malos padres que no se hacen responsables de sus hijos. Esta reforma también se vincula con el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Debemos entender que muy difícilmente un deudor de pensión alimenticia, acosador o violentador tendrá la moral para ser un buen servidor público en el ejercicio de su cargo. Tenemos una deuda histórica con las mujeres que durante toda su vida han peleado por la igualdad, esa igualdad que ante la justicia parece desvanecerse con los actos que de manera arbitraria simulan el acceso real a la justicia. Oaxaca encabeza en dos mil veintitrés las cifras de feminicidio a nivel nacional, una ola de violencia machista que enciende las alertas y nos instruye que debemos de detener la simulación. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de trabajo y seguridad social, por lo que se refiere a la ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado, se turna a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social y por lo que refiere a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de administración pública y trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 1 y la fracción XI al artículo 15 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente desarrollo económico. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fomento agroalimentario

desarrollo rural. Informo al pleno que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: decimosegundo a las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de administración y procuración de justicia y el decimotercero a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI y se recorre la subsecuente del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Gracias Presidenta. Con la venia de la mesa directiva, saludo a quienes nos ven a través de las redes sociales y páginas del Congreso. Con el permiso de mis compañeros diputados. El dieciocho de diciembre de dos mil veinte se publicó el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial. Derivada de dicha reforma constitucional el pasado 17 de mayo del 2022, el Congreso Federal expidió la ley General de movilidad y seguridad vial, hecho que nos obliga a legislar y armonizar nuestras leyes en la materia. Aunado a lo anterior, el once de octubre de dos mil

veintidós, la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, SEDATU, en conjunto con la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de economía instalaron el sistema nacional de movilidad y seguridad vial, instancia que tiene la responsabilidad de promover la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial. En mayo próximo, tal como quedó estipulado en el transitorio quinto de la ley General precepto normativo que obliga al gobierno estatal a proponer la estrategia estatal de movilidad y seguridad vial y plasmarlo en el plan de desarrollo dos mil veintitrés-dos mil veintiocho. Aquí aprovecho para anunciarles e invitarles a los cuatro foros regionales que se van a desarrollar con el propósito de la armonización de la ley de movilidad y seguridad vial del estado y la elaboración de la estrategia estatal de movilidad y seguridad vial que la secretaria de movilidad del gobierno del estado va a incorporar en el plan de desarrollo dos mil veintitrés-dos mil veintiocho, convencidos que para avanzar en nuestras leyes es mejor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hacerlo de forma participativa con los diferentes sectores involucrados y con las autoridades municipales y auxiliares. Invito a que participen en el primer foro en Tuxtepec el día viernes veinticuatro de marzo de diez de la mañana a dos de la tarde. En Tehuantepec el treinta de marzo a la misma hora, en Pochutla el treinta y uno de marzo y el catorce de abril en Huajuapán de León en el mismo horario en la región mixteca. Retomando el posicionamiento de nuestra iniciativa, se preguntarán por qué una Comisión municipal de seguridad y seguridad vial. Primero, porque el municipio constituye el nivel de gobierno más cercano a la gente donde la implementación de una ley o estrategia sería más eficaz. Segundo, porque este año han tomado posesión cuatrocientos doce municipios de los cuatrocientos diecisiete que se rigen bajo los sistemas normativos internos, quienes también se encuentran elaborando sus planes municipales de desarrollo, pero también queremos llamar la atención a los ciento cincuenta y tres municipios bajo el

régimen de partidos políticos que vendrá la estrategia nacional, luego la estatal y deberán ceñirse a ellas y a las leyes para dar cumplimiento al artículo cuarto constitucional antepenúltimo párrafo que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Tercero, porque los accidentes viales se han convertido en nuestro país y nuestra entidad no escapa en una de las principales causas de muerte, lo que obliga a nuestra sociedad a regularizarse de forma integral y así poder garantizar el derecho humano a la movilidad, pero sobre todo a que la movilidad sea con la seguridad vial para evitar pérdidas humanas, considerando además que el crecimiento urbano de las cabeceras municipales y distritales en Oaxaca y la expansión de centros metropolitanos exigen hoy en día una atención integral del estado. Compañeras y compañeros, la iniciativa con proyecto de decreto que aquí presentamos con la compañera, y agradezco su participación, Lety Collado, su propósito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

central es incorporar en la ley orgánica municipal que se integre la Comisión de movilidad y seguridad vial en los ayuntamientos de Oaxaca. Ésa es la invitación expresa para los quinientos setenta municipios del estado. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de movilidad y transporte. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona

el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público en galerías, medios de comunicación y también el público que nos sigue a través de la transmisión en vivo. El día de hoy, los diputados del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México proponemos a esta soberanía adicionar el artículo doscientos noventa y tres bis del código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca con la finalidad de agravar la pena en los delitos de lesiones y homicidio hasta con un tercio de la pena establecida para el delito de que se trate cuando la víctima sea un periodista o persona defensora o activista de derechos humanos o un activista ambiental. Lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hacemos en base a las siguientes cifras: en el año dos mil veintidós fueron asesinados diecinueve periodistas en el país, de los cuales al menos once casos estaban directamente vinculados con su profesión por haber informado sobre temas complicados relacionados con el crimen organizado, la corrupción y también sobre delitos ambientales. Con motivo de esta cifra, México cerró el dos mil veintidós con un veinte por ciento de los asesinatos de periodistas en todo el mundo, siendo catalogado como el país más peligroso para la prensa. Por lo que respecta a los asesinatos de personas que son defensoras de los derechos humanos y también defensoras de los derechos ambientales, la organización de derechos humanos señaló que en el año dos mil veintidós se cometieron veintidós ejecuciones extraoficiales perpetuadas por agentes del estado mexicano y con motivos relacionados con su activismo lo que ha llevado a catalogar a México como uno de los países más peligrosos del mundo para los activistas o

defensores de los derechos humanos y también para los defensores ambientalistas resultando alarmante compañeras y compañeros diputados que Oaxaca registró casi la mitad de las ejecuciones al presentarse diez asesinatos de defensores o activistas, por lo que es importante que este Congreso se manifieste y realice acciones legislativas que garanticen el derecho a la vida de estos sectores que por el ejercicio de su profesión, se han vuelto un sector muy vulnerable. Es cuanto, diputada, muchas gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 76 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Leticia Socorro Collado.

La diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado. Compañeras, compañeros diputados. Público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. El día de hoy, junto con mis compañeros diputados Nicolás Feria, Pablo Díaz y Jaime Moisés presentamos esta iniciativa a quienes agradezco el permitirme hacer uso de la voz para exponerla. Acorde

a lo dispuesto en el artículo ciento quince de nuestra Constitución Federal, los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre. Esa institución del municipio libre tiene un significado elemental, al ser un lugar donde convergen las diversas corrientes jurídicas, políticas y de pensamiento, pero sobre todo por convertirse en la célula democrática por excelencia del estado. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca tenemos que dentro del nivel de gobierno municipal existen categorías administrativas conocidas como agencias municipales y agencias de policía, para lo cual se requiere contar con un censo no menor de diez mil habitantes para las primeras y cinco mil habitantes para las segundas. De igual forma, la citada ley orgánica refiere que son autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

auxiliares del ayuntamiento los agentes municipales y los agentes de policía los cuales actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen y durarán en su cargo hasta tres años o el tiempo que determinen sus usos y costumbres. Sin embargo, en la ley se omite hacer mención de cuáles son los requisitos que se requieren para ser agente municipal o agente de policía, razón por la que consideramos importante que la legislación municipal establezca los requisitos mínimos que se deben reunir para ser representantes de una autoridad auxiliar, con lo cual, además de brindar mayor certeza y seguridad jurídica al actuar de estas autoridades se busca involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones de aquellos asuntos que afecten o beneficien a sus comunidades como lo es la designación de sus agentes municipales o de policía lo que contribuirá a mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los

habitantes y fortalecerá la vida democrática de los municipios. Por lo antes expuesto, con la presente iniciativa se adiciona un artículo 76 bis a la ley orgánica municipal, para incorporar requisitos mínimos para ocupar el cargo de agente municipal o de policía como una forma de dar respuesta a la realidad social y política de los municipios, pero sobre todo de sus autoridades auxiliares. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Sí, Presidenta, antes de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, bueno, lo prometido es deuda compañeras y compañeros diputados, les van a pasar a sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

curules unas empanadas de amarillo de San Antonino Castillo Velasco y agradecerle a Gaudencio Vidal Martínez Sánchez, regidor de cultura y turismo de San Antonino Castillo Velasco por el detalle. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 9; y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada Eva. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa, a los medios de comunicación. Esta iniciativa que proponemos el compañero Diputado César David Mateos, propone adiciones a la ley General para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, la ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente. La propuesta consiste en que el Congreso de la unión establezca que los envases,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

empaques, embalajes, desechables elaborados con PET, unicel o con otros plásticos, estén reservados solamente para productos médicos destinados a la ayuda humanitaria. Esta es una propuesta a la necesidad de disminuir de manera drástica la contaminación de los plásticos en el ambiente. En diversos momentos, la ONU ha dicho que es urgente reducir la producción mundial de plástico y que los reflujos de los residuos del plástico al medio ambiente han perdido cerrar el grifo a la producción de plástico virgen y advierten como una experiencia positiva la eliminación progresiva de productos de polímeros innecesarios, evitables y problemáticos. Esto se debe a que la contaminación por plástico llegó ya a un nivel insostenible, la vida humanitaria está en riesgo. El fitoplancton de los océanos produce entre el cincuenta y ochenta y cinco por ciento del oxígeno que respiramos, la contaminación por plástico altera de manera grave la captura de carbono y la posibilidad de detener el oxígeno. Apenas ayer supimos que el poder

judicial admitió una demanda de amparo que presentaron diversas organizaciones ecologistas con el fin que el Congreso de la unión legisle la prohibición general de los plásticos desechables. Con esta iniciativa queremos contribuir en este proceso a favor de la vida del planeta. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Segundo párrafo al artículo 57



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Fuentes Matus y Antonia Natividad Díaz Jiménez integrantes de esta Legislatura, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes

la diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias estimada presidenta de la mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados, quienes están en galerías y quienes además nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La escuela que comúnmente llamamos que es el centro educativo, la institución educativa, es el lugar donde se imparte educación, debe ser un espacio seguro, cuidado, en el que niñas y niños y adolescentes se sientan seguros, sin embargo, para muchas de ellas y ellos, algunas instituciones educativas se han convertido en la fuente de un tipo de violencia del que son víctimas y que ejercen sus propios compañeros y compañeras y en muchas ocasiones los docentes, el personal administrativo, el personal de apoyo. Se trata del acoso, de la violencia escolar, del abuso sexual, del hostigamiento sexual y también de la discriminación que es un tema que se ha estado tocando en este día. Hay niñas, niños y adolescentes que por distintas razones sufren maltrato físico o psicológico por parte de sus propios compañeros a través de actitudes como la represión,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discriminación, la homofobia, violencia psicológica o el castigo corporal. Recuerden ustedes que muchos, tal vez les tocó la época en que el docente ejercía el castigo corporal. Esto puede causar daños físicos sociales o emocionales en quienes los sufren, que son las niñas, los niños y los adolescentes que son víctimas de diversos actos que se pueden constituir en violencia, no se pueden defender, no les creemos, no los escuchan los padres, no los escuchan los maestros, nuestras niñas y niños y jóvenes viven un sinnúmero de situaciones complejas en este entorno educativo. Cuando se sienten acosados, muchas veces es difícil comunicarlo a la mamá, al papá o alguna persona de su confianza y muchas veces también no les hacemos caso o no les creemos o en muchos peores, son amenazados por sus acosadores. Estas son condiciones que se viven en el día a día y que afectan a millones de niños, niñas y adolescentes. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, señala en

el plan internacional que 246 millones de niñas, niños y adolescentes podrían ser víctimas de violencia al interior y alrededor de las escuelas, de las instituciones educativas. Nuestra constitución establece el derecho a la salud en el artículo cuarto, pero este derecho a la salud debe ser integral incluyendo la salud mental que es de suma importancia para poder trabajar con las víctimas y victimarios en los diferentes casos de violencia, abuso sexual, hostigamiento y discriminación. A las víctimas se les tiene que dar tratamiento para poder superar la etapa de vulnerabilidad en que se encontraba y, por otra parte, el agresor también tiene que ser atendido para que entienda que su comportamiento no es el correcto y pueda rectificar su manera de actuar. Muchas veces cuando van a dar a los penales, cuando salen más violentos aún y vuelven en el mismo círculo vicioso porque no se les está dando aparte del castigo de estarlo detenido, ese penal pudiera ser el centro de reinserción social pudiera atender, pero muchas veces no se hace y salen más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enojados con la sociedad y vuelven a ejercer más violencia, por eso necesitamos atender a nuestras niñas y niños adolescentes y docentes con la firme intención de frenar estas conductas. Qué se está proponiendo, una adición de la fracción décima al artículo seis de la ley estatal de salud para que se le otorgue la facultad a la Secretaría de salud para promover programas de atención integral a las víctimas y victimarios de maltrato escolar, abuso sexual, hostigamiento sexual, discriminación y cualquier tipo de violencia en coordinación con las autoridades educativas. Esta es la iniciativa que la compañera Natividad Díaz y su servidora presentamos ahora que hemos estado viendo los altos índices de violencia, de maltrato, de desatención. Por eso creemos que la Secretaría de salud tiene que tratar de manera integral. Tenemos que poner un alto al hostigamiento en las instituciones educativas. Tenemos que poner un alto a la violencia en contra de nuestras niñas y niños y cómo se tiene que hacer, consideramos que se tiene que

atender de manera integral. Sí a la sanción, sí a lo que le toca hacer cuando alguien ya es sentenciado, pero también se tiene que atender a la niña víctima, se tiene que atender al victimario pero lo más importante, nuestros centros educativos tienen que ser espacios libres, tiene que ser espacios seguros donde las niñas, niños y jóvenes puedan convivir, pueda darse esa alegría que muchos de nosotros vivimos en nuestras instituciones educativas y que hoy es parte de la historia. Muchas gracias.

(Voces de diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente unidas de salud y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona (sic) al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal.

La Diputada Clelia Toledo Bernal:

Con el permiso de la mesa directiva.

(La Diputada habla en zapoteco)

Con la venia de mis compañeras y compañeros diputados que hoy nos acompañan, reciban un cordial saludo, así como a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. El día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés en la heroica villa de San Blas Atempa tuve la oportunidad de hablar con quinientas personas que reconocen y se enorgullecen de ser personas indígenas, zapotecas que aman su lengua, su cultura y sus tradiciones.

Tuve la oportunidad de escuchar en la lengua nativa, en la lengua de mis padres, en la dulce lengua diidxazá. El anhelo de mis hermanas y hermanos que buscan perpetuar y proteger nuestro patrimonio cultural inmaterial. En este foro de consulta previa, libre e informada para la protección del patrimonio cultural inmaterial que escuché diversas voces tejedoras, bordadoras, artesanas, pescadores, alfareros, que exigen la creación de leyes que protejan a nuestra lengua y nuestra cultura como personas indígenas hablantes de las lenguas originarias. Caminar por las comunidades y recibir las peticiones y el mensaje de mis hermanas y hermanos motiva mi trabajo legislativo y es por eso y es por esta razón que presenté una iniciativa de ley para garantizar el derecho al acceso pleno a la Jurisdicción del estado. Actualmente no existe ningún, una secretaría que asuma la responsabilidad tan importante que es de brindar un intérprete en los procesos legales en materia penal a nuestros hermanos indígenas y díganme compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeros, cómo puede defenderse válidamente si no lo asiste un intérprete. Esto no es garantizar el derecho pleno a la justicia como lo mandata los tratados internacionales de los que México es parte. Las autoridades judiciales cuando detienen a un indígena echan mano para entender su lengua de otros presos indígenas, hablantes de la lengua, de los maestros bilingües, de los familiares, de los procesados, es decir, simulan el cumplimiento de este derecho. Las autoridades que pretendieron de buena fe cumplir con el derecho al traductor se encuentran con un gran problema, ninguna autoridad tiene el deber jurídico de proporcionar traductores e intérpretes. En México, ninguna autoridad tiene el deber jurídico de proporcionar a los traductores e intérpretes en un proceso penal. Las asociaciones civiles prestan el servicio, pero no están obligadas a ello. Es por esto mi propuesta de iniciativa de ley de adición al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca de facultar a la Secretaría de interculturalidad,

pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para que en materia procesal penal la Secretaría será la garante de los servicios de traducciones e interpretación. Compañeras y compañeros, solicito que se garantice a nuestras hermanas y hermanos el derecho de procesal plena a un intérprete en los procesos penales y se eviten los abusos de autoridad de los que siempre han sido objeto para garantizar una justicia transparente y con énfasis en la interculturalidad de la cual como legisladores de morena somos responsables de proponer iniciativas congruentes con nuestros principios. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 369 bis del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la fiscalía general del Estado de Oaxaca para que vigile que las denuncias por violencia sexual de las

estudiantes de diversos centros educativos se sigan por los delitos correctos con las agravantes correspondientes, sin brindar beneficios a los agresores sexuales y de garantizar celeridad en las investigaciones y en coordinación con las autoridades educativas establezca mecanismos permanentes para incentivar la denuncia y se les brinde protección inmediata a las estudiantes.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Nuevamente con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva. Compañeras y compañeros, lo habíamos anunciado desde la sesión pasada, vengo a presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que tiene que ver con el caso de las jóvenes que al día siguiente del ocho de marzo pues decidieron salir, unirse, agarrar valor porque se necesita agarrar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

valor en este país para denunciar a sus agresores y estudiantes de varias instituciones de nivel bachillerato, pues denunciaron a sus agresores, a sus acosadores, a sus violentadores, entre ellos se cuentan los propios profesores, personal académico, personal administrativo y compañeros estudiantes. Es inaceptable que se tolere esta violencia como es inaceptable que como instituciones del estado no hagamos nada, colegio de bachilleres del estado de Oaxaca, centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios, tecnológico de Oaxaca, la propia Universidad Lasalle, estudiantes de estas escuelas han denunciado y la pregunta es cuántos casos no han salido a la luz. Yo podría casi asegurar que en casi todas las instituciones se han dado este tipo de situaciones (inaudible) dos mil veintiuno, yo siempre me voy a las cifras porque para eso son, para tomar decisiones y para ilustrarnos cómo estamos, es una radiografía. Estima que en el estado de Oaxaca, 22 por ciento de las mujeres de quince años y más han vivido

situaciones de violencia física a lo largo de su vida escolar. Nuevamente siempre digo esto, veintidós por ciento, son casos reportados, mientras que el 11 por ciento ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos doce meses en el ámbito escolar y que sus principales agresores han sido sus compañeros en un 46 por ciento de los casos y sus maestros en un 17 por ciento. Estas cifras se incrementaron aproximadamente un 8 por ciento en relación con las cifras que se tienen registradas en 2016. Y si analizamos los datos de la fiscalía general del estado, en 2022, por abuso sexual en escuelas se iniciaron, qué creen, cuántas, quince, quince carpetas de investigación nada más, de las cuales 5 de judicializaron mientras que en lo que va del año 2023, se han iniciado únicamente dos carpetas de investigación. Qué quiere decir, que la gran, grandísima mayoría de los casos no se denuncian y ¿saben por qué no se denuncian? Primero, porque las chicas tienen miedo porque sienten que están solas cuando hacen un tipo de denuncia, algún tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de denuncia, porque no encuentran en muchos casos eco en sus maestras o profesores o en el cuerpo académico de las escuelas, porque tienen desconfianza del sistema de justicia en nuestro país también. Es alarmante cuántos casos se están quedando en la impunidad por esta situación. Lo que pasó con estas jóvenes no puede quedar en la nota de un día o de una semana. Tenemos que meternos como Congreso en ver qué es lo que está pasando, ya ahorita mi compañera María Luisa abordó un tema, yo la próxima semana abordaré desde otra óptica también qué más podemos hacer como Congreso para poder dar respuesta a las estudiantes que hoy no la encuentran, para garantizar que vivan una vida libre de violencia en las escuelas, ya no se diga en las calles, las redes sociales, en el transporte, en los empleos. Es increíble. Estas cifras evidencian que muy pocas agresiones sexuales contra estudiantes por parte de compañeros y maestros son castigadas, como ya dije. Como estado no podemos evadir nuestra responsabilidad

alegando que no existen denuncias, tenemos que promover que las jóvenes se sientan en la confianza de denunciar, como también tenemos que promover que las escuelas hagan algo para prevenir y erradicar todo tipo de violencia. El bullying está desatado, vean el caso de esta joven de la que hablamos, de Norma. Por ello hoy presento esta proposición con punto de acuerdo por el que exhorto, exhortaríamos este Congreso a la Fiscalía General del estado para que vigile que las denuncias por violencia sexual de las estudiantes de diversos centros educativos se le dé celeridad en la investigación y se sigan por los delitos correctos con las agravantes correspondientes, sin brindar beneficio alguno a los agresores y asimismo se exhorta a la Fiscalía General del estado para que en coordinación con las instituciones educativas y las autoridades educativas para establecer mecanismos permanentes que incentiven la denuncia y den acompañamiento y no carpetazo a las denuncias de las jóvenes, que les genere y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

les brinde una atención inmediata a las estudiantes. Esta es la propuesta y compañeras, compañeros, espero este Congreso pueda votarla de urgente y obvia resolución porque es un tema de urgente resolución. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y un votos a favor y cero en contra que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y un votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Encargada de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de San José Manialtepec, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Informo al pleno que los puntos vigesimoquinto y vigésimo sexto del orden del día son

proposiciones de las diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Respetables legisladores y legisladores, compañeros, ciudadanos que nos acompañan en galerías, medios de información, pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Mesa, quisiera pedir si me apoyan con la proyección de unas imágenes.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Solicito al área de tecnologías puedan apoyar a la diputada Ysabel para transmitir su video.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

La sexagésima cuarta legislatura del Congreso del estado el treinta de septiembre del año dos mil veinte aprobó el decreto número mil setecientos treinta y uno en el cual se reforma, se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de movilidad en el estado, reforma que entró en vigor el veinticuatro de octubre del mismo año, al ser publicada en el periódico oficial del gobierno del estado. En particular, se destaca la derogación de la figura del servicio de moto taxi. Sin embargo, en los artículos transitorios de dicho decreto se establece que las concesiones existentes mantendrán a salvo sus derechos y obligaciones, es decir, continuarán operando con las obligaciones y los derechos que establece la ley en la materia. El pasado diecisiete de febrero, la Secretaría de movilidad emitió un confuso comunicado donde la Secretaría habla del servicio de taxi moto e invita a la ciudadanía a no utilizar este servicio, dándole la responsabilidad a la ciudadanía

de tener que inspeccionar qué servicio está regularizado. Es obligación de la Secretaría de movilidad verificar que los vehículos cumplan con la normatividad y aplicar la ley. Entre otras disposiciones, se establece que deben prestar su servicio sin salirse del territorio de la localidad para el que fue autorizado. Prestar el servicio exclusivamente en los horarios, zonas y vialidades expresamente autorizadas por la Secretaría, las que de ninguna manera podrán ser clasificadas como vías primarias ni tramos carreteros. Además de lo anterior, tratándose de zonas conurbadas, el servicio de moto taxis se prestará exclusivamente en las colonias de la periferia, situación que actualmente no se observa y debido a estos incumplimientos se han suscitado un sin número de accidentes. Por lo anterior, proponemos que el presente exhorto a fin de que en un trabajo conjunto y coordinado, los ayuntamientos en el estado en donde se preste el servicio de moto taxi y la Secretaría de movilidad diseñen una estrategia que permita regularizar y prestar el servicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

público en esta modalidad con certeza jurídica, necesidad del servicio, calidad y sobre todo seguridad y accesibilidad. Es cuanto compañeros.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Pregunto si el otro punto de acuerdo será expuesto. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl.

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, ciudadanos que siguen las actividades de este poder legislativo a través de las diferentes redes sociales. De acuerdo con la planeación agrícola nacional dos mil diecisiete-dos mil treinta de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, la piña es un fruto tropical de alto valor en el mercado internacional y con potencial para la ubicación de productos agro industriales. En el período dos mil tres dos mil dieciséis la

producción de piña creció veintinueve por ciento además de que las exportaciones crecieron a un ritmo acelerado en el mismo período pues pasaron de 20.8 mil a 86.3 mil toneladas. Nuestro país tenía poca presencia en el mercado internacional, se ubicaba en la posición número seis de los diez principales exportadores de piña a nivel mundial con una exportación equivalente a ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete toneladas de piña en el dos mil dieciséis lo que representó el 7.65 por ciento del total de las importaciones en Estados Unidos con respecto a ese producto. En el 2017, se estimó que el consumo y producción irían en aumento, que la demanda mundial pasaría de 3.95 a 6.4 mil millones de toneladas, mientras que la producción nacional de piña tendría la capacidad de incrementarse de 0.88 a 1.13 mil millones de toneladas, lo cual representa un crecimiento acumulado del 29.47 por ciento. De acuerdo con el panorama alimentario dos mil vencidos, que elabora el gobierno de la república, hoy nuestro país ocupa el noveno lugar como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

productor de piña a nivel mundial, Oaxaca ocupa el segundo lugar de los principales estados productores de piña en México. El valor de la producción de la piña equivale a 13.9 por ciento del valor de la fruta en el país. La demanda interna se cubre con la producción nacional. Por ello, sólo se exporta una de cada veintidós toneladas cosechadas. El cultivo de la piña es una actividad de importancia económica. El municipio de Loma bonita es el mayor productor en la entidad. Con su cultivo se generan empleos, ingresos directos e indirectos para la región, pero esta actividad se ha visto afectada por los altos costos de producción, el aumento desproporcionado de la superficie de cultivo que no corresponde con el consumo local el cual se mantiene prácticamente sin cambios importantes lo que ha dificultado colocar en el mercado interno los excedentes de producción que se viene generando, situación que se agrava con el ingreso de piña procesada al territorio nacional a través de prácticas desleales de comercio o vía

contrabando. A pesar de su importancia, la producción de piña es una actividad cada vez menos rentable por los altos costos de producción, la falta de apoyos gubernamentales, la ausencia de tecnologías especializadas para la producción y la orientación del mercado a la cual es destinada. De acuerdo a la ley de desarrollo rural sustentable del estado, el ejecutivo estatal debe promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, de servicios de producción así como a través de apoyo directo a los productores que les permita realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia en las unidades de producción, mejorar sus ingresos y mejorar su competitividad. Por lo expuesto, el grupo parlamentario del PRD somete a su consideración la propuesta de punto de acuerdo por la que esta legislatura exhorta al secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón para que se impulsen gestiones y se incremente la exportación de la piña, fortalezca una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

postura que evite medidas arancelarias injustificadas que restringen el comercio de la piña en los mercados de exportación. El gobierno del estado, para que a través de la Secretaría de fomento agroalimentario y desarrollo rural encabeza los esfuerzos y genere programas de apoyo para que los productores, empacadores y exportadores inviertan en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad fitosanitaria en la producción de piña. Al secretario de economía, al que genere un plan estratégico que promueva el consumo de piña y optimizar el canal de distribución, generar esquemas de protección de la propiedad intelectual tales como indicaciones geográficas o marcas colectivas o de certificación que permita posicionar la piña de alta calidad en mercados de mayor poder adquisitivo desarrollar y fortalecer a empresas cooperativas, comercializadoras para consolidar la oferta de la piña, reducir el intermediarismo y mejorar los márgenes de utilidad. Es cuanto mesa.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Informo al pleno que el punto vigesimoquinto del orden del día fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron 26 votos a favor,

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz

aprobado con veintiséis copos que se trate de urgente y obvia resolución que está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

emitir su voto levantando la mano. Las y los diputados que estén por la...

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que el punto vigésimo sexto del orden del día fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa de vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de las Entidades Centralizadas del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como las Delegaciones Federales con sede en el Estado de Oaxaca, a efecto de abstenerse de solicitar a la ciudadanía, copias certificadas de nacimiento actualizadas o de reciente expedición en los trámites de su competencia, así como también se abstengan de rechazar actas de nacimiento digitales; de conformidad con el artículo 52, 53 y 66 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia

resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta votos a favor presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa vigesimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que creen sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la Política Municipal en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Eva Diego Cruz.

La diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente en galerías, medios de comunicación y también al público que nos sigue a través de esta transmisión en vivo. Como sabemos, todos y todas nosotras, Oaxaca se ha situado como la primera entidad por el número de feminicidios, es muy lamentable. Muchas diputadas y diputados hemos promovido en esta tribuna acciones legislativas que no solamente buscan reconocer los derechos de las mujeres sino también garantizar el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres de toda edad a vivir una vida libre de violencia. Es importante señalar que una de las figuras jurídicas instituidas en nuestra legislación aquí en Oaxaca para combatir no solamente las desigualdades sino para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres son las instancias municipales de las mujeres que son dependencias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

descentralizadas de la administración pública municipal que debe ser de carácter especializado y consultivo y cuyo objetivo es generar políticas públicas en la parte más baja, me refiero a baja porque es el gobierno municipal el que tiene más trato con la ciudadanía, con las mujeres y que busca no solamente generar esas políticas públicas sino busca generar todo tipo de acciones que permitan una sociedad más justa e igualitaria, son esas instancias municipales el primer trato directo con las ciudadanas. El doce de diciembre del dos mil veinte se publicó en Oaxaca la ley que regula a las instancias municipales de las mujeres del estado y en el mes de septiembre de dos mil veintidós se contaba con quinientas veintisiete instancias municipales de los quinientos setenta municipios que tenemos en Oaxaca. De acuerdo a un estudio realizado por el centro de estudios de mujeres y paridad de género de este congreso, pareciera que vamos muy avanzados, de los quinientos setenta municipios se consideraba que teníamos

quinientas veintisiete instancias. Sin embargo, esto no es una realidad, esas quinientas veintisiete no todas operan en la práctica, muchos municipios simulaban únicamente la instalación de estas instancias, en su mayoría solamente en esas instancias dieron a conocer a la titular de las instancias municipales, obviamente esas instancias no cuentan con personal, muchos no cuentan siquiera con un cubículo o una oficina para poder operar y obviamente la mayoría de estas instancias municipales no tienen presupuesto y no pueden operar. Es una verdadera simulación lo que muchos municipios, no todos, pero muchos municipios han hecho con la finalidad de cumplir con la ley pero que en la realidad no se está llevando a cabo ni siquiera se están generando acciones que permitan acabar con esta discriminación y combatir la violencia que padecemos las mujeres, por eso resulta de vital importancia para los diputados del partido verde ecologista de México exhortar a los quinientos setenta municipios para que instalen a la brevedad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sus instancias municipales de las mujeres, designen a sus titulares y que empiecen a implementar políticas públicas municipales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y también que se dediquen a generar acciones concretas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres pero también es importante compañeras y compañeros como han subido muchas diputadas y diputados a esta tribuna, como lo han comentado en diversas ocasiones, no basta con la creación de estas instancias, se debe por parte de las autoridades municipales otorgar un espacio adecuado para que estas instancias puedan operar y también se tiene que asignar un presupuesto que permita cumplir con sus facultades, que permita generar las políticas públicas, que permita capacitar al personal especializado y que permita brindar atención a las mujeres que sufren de violencia en los municipios. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular del Registro Civil para que considere firma de Convenio de Colaboración con el Titular de la Secretaría de Administración a fin de eficientar las tareas de identificación de funcionarios inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos e intercambiar información para que en conjunto con la Secretaría de la Mujer desarrollen acciones y políticas que permitan proteger el interés superior de las y los hijos menores de edad de la base trabajadora del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de los demás acreedores alimentarios.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Muy buena tarde compañeras de la mesa, compañeras diputadas que nos acompañan en el recinto, diputados, público que se encuentra hoy en galerías con nosotros y medios de comunicación. Sean Bienvenidos. La legislatura de la paridad, como es conocida esta legislatura, es por la integración de números de mujeres por el interés que se ha mostrado para abonar la agenda de género. A cada una de mis compañeras diputadas y diputados que han sumado a este esfuerzo les reconozco esta labor y en consonancia a esta línea de trabajo, el presente exhorto se inscribe en este marco del compromiso que este

Congreso ha generado hacia las mujeres, en específico hacia las madres de familia y de sus hijos que padecen las consecuencias de tener en su vida a un deudor alimentario. Recientemente, este congreso aprobó una iniciativa para que los deudores alimentarios no formen parte de la vida pública, ya sea en cargos públicos o de representación popular, pero aún hace falta todos aquellos trabajadores denominados de confianza o que no pertenecen a cargos directivos, como población susceptible de intervención para evitar que incumplan con el pago de la pensión alimenticia. Así, a la medida antes mencionada, se suma a otro instrumento como el registro de deudores alimentarios a cargo del registro civil cuya vigencia en nuestro marco normativo también es reciente, con lo cual poco a poco se ha venido avanzando como parte de la legislación que necesitamos para atender este problema. En este sentido, la idea del convenio que se propone entre el registro civil, secretaria de administración y Secretaría de las mujeres de Oaxaca es para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implementar por medio de una política los instrumentos y medidas legales existentes en beneficio del interés superior de la niñez, a fin de evitar que los trabajadores que forman parte de la administración pública estatal incumplan con la obligación de la pensión alimenticia. De esta forma, el papel del empleador, es decir, la secretaría de administración es clave para dar un buen cauce al incumplimiento de las obligaciones del trabajador sea de confianza o que ostente un cargo público, ya que su responsabilidad una vez que a un deudor se le ha inscrito en el registro de morosos, deberá atender un esquema de coordinación y comunicación con otras instancias para efecto de eficientar y garantizar las demandas del pago de la pensión y actualización de la nómina. Además, dado que la ley prohíbe al gobierno contratar a proveedores que estén dados de alta en el registro, también deberán de actualizar sus contratos para evitar incumplimiento con la ley. Aunado a ello, también se debe enfrentar a los alegatos del presunto deudor, por no

estar de acuerdo con su inscripción, así como a las responsabilidades civiles y penales que al imputado se le acrediten y que podría tener consecuencias en su desempeño laboral. En este punto debo destacar que el incumplimiento de la obligación alimentaria ya sea trabajador del ámbito público o no, necesariamente encuentra un cambio al estar inscrito en el registro de deudores alimentarios, es decir, a la efectividad del registro cuando no está acompañada de una política integral se pone en duda para lograr el pago. En cambio, un factor que sí ha sido determinado en la voluntad de la afectada para no asistir del reclamo judicial y lograr la sentencia respecto a la demanda de pensión alimenticia así como una serie de condiciones para cumplir este primer paso a un largo proceso. Por ello, el acompañamiento a la mujer para tener acceso a la justicia tendría que ser una tarea del empleador, del deudor, cuando esté dentro del ámbito gubernamental, pero con la responsabilidad de otras instancias o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dependencias que pudieran coadyuvar en el proceso como es el caso de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca logran el cumplimiento del pago de una pensión alimenticia no es una tarea fácil y menos para aquellas mujeres que no tienen las condiciones materiales y los medios necesarios para acceder a la justicia. Por ello la vigilancia del trabajo de los jueces, la asesoría legal, el acompañamiento a la madre de familia en la cadena procesal resulta clave para lograr la incorporación del deudor alimentario como primer paso hacia el cumplimiento del derecho de alimentación de las instancias y en una segunda instancia el papel del empleador también es fundamental para dar cumplimiento a la sentencia así como reconocer es necesaria una estrategia conjunta con una perspectiva interinstitucional y transversal con miras a defender el interés superior de la niñez. Es bajo estas ideas que hoy acudo ante ustedes para que se apruebe un exhorto al registro civil como responsable del registro de deudores alimentarios para que comparta

esa información con la Secretaría de administración y hasta pueda identificar a los trabajadores inscritos en este registro y actúen con base a lo antes mencionado y además pueda coordinar con la Secretaría de las mujeres de Oaxaca las acciones necesarias para acompañar a las madres de familia que así lo demande y necesiten a efecto de proteger y garantizar los derechos de las mujeres y de las instancias cuando existan casos de trabajadores de deudores alimentarios. De antemano agradezco su apoyo y la sensibilidad de cada una de ustedes compañeras y compañeros diputados. Es cuarto, gracias.

La Diputada secretaria María Luisa Matus
Fuentes:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión del pleno del acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, a vigilar que las Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, cuenten con protocolos, canales de denuncia, sanciones y medidas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

garanticen la no repetición en materia de acoso escolar, acoso sexual y hostigamiento sexual, así como para que vigilen la efectiva aplicación de protocolos internos y canalización oportuna a las autoridades competentes de casos que tengan conocimiento, así como para que implementen el Observatorio de Género y Acoso Escolar en el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que se encuentra en galerías y que nos acompaña a través de las redes sociales. Hemos escuchado aquí las cifras de mis compañeras diputadas María Luisa Matus y Mariana Benítez, de la ONU y de la OCDE, donde coloca a México en vergonzoso primer

lugar en acoso escolar. El acoso escolar, el acoso sexual y el hostigamiento sexual sobre las conductas de mayor incidencia en los centros educativos públicos y privados. Las dos últimas, son formas de violencia que conllevan a humillación e intimidación, dañan la salud y la integridad de las personas que lo sufren que inciden de manera negativa en el desarrollo personal, profesional y el general vulnera los derechos humanos. Por ello está tipificado además como un delito. En Oaxaca hemos tenido una gran incidencia de casos, tanto de acoso escolar como de violencia de género y particularmente violencia sexual. Si recordamos que hemos hablado de varias manifestaciones públicas de mujeres valientes que se han atrevido a denunciar estos casos recientemente con motivo del día internacional de la mujer se realizaron manifestaciones en distintos centros educativos de nivel medio superior y superior, públicos y privados. Sin embargo, a la fecha los reconocer acciones efectivas o contundentes para atender esta grave



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

problemática, tampoco existen evidencias por ejemplo de que se hayan integrado los consejos escolares ni que exista o se ejecuten los protocolos para la detección y atención de estos casos. Conforme nuestro marco constitucional y legal, las instituciones educativas públicas y privadas tienen la obligación de realizar acciones preventivas de atención, sanción y erradicación de la violencia. Algunas instituciones han emitido disposiciones secundarias encaminadas a cumplir este objetivo, sin embargo falta que se vigile su estricto cumplimiento y que no sólo alguna sino todas las instituciones cuenten con protocolos de prevención, atención y sanción. Por lo anterior, es fundamental exhortar a las instituciones involucradas que son las responsables, que conforman el sistema educativo estatal además de las instancias de procuración de justicia, de seguridad pública, de defensoría de derechos humanos del estado de Oaxaca así como a la Secretaría de la mujer como ente coordinador para que implementen una estrategia que dé resultados efectivos para

visibilizar y dar seguimiento, así como diseñar y evaluar políticas públicas como es el caso del observatorio, que son instrumentos que resultan de gran utilidad para dar seguimiento a un fenómeno tan grave y tan complejo como el acoso escolar y la violencia de género en las comunidades escolares y que permite contar con información confiable para seguir su evolución y proveer un insumo fundamental para la elaboración de una política pública efectiva. Cabe mencionar que esta proposición fue aceptada el año pasado, sin embargo, en la administración anterior no se llevó a cabo. En el observatorio es indispensable que las instancias que conforman el sistema estatal de educación del estado de Oaxaca soliciten y vigilen que todos los centros educativos, públicos y privados desarrollen e implementen protocolos, canales de denuncia, sanciones y medidas que garanticen la no repetición en materia de acoso escolar, acoso sexual y hostigamiento sexual así como brindar el acompañamiento para que esas sanciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se lleven a cabo y se vigile su efectiva aplicación. Les pido a mis compañeras y compañeros diputados que se sumen a esta proposición, que nos volvamos vigilantes de las instancias involucradas para que cumplan con sus obligaciones, que pasemos de las palabras a los hechos para hacer realidad una sociedad en la que cualquier tipo de violencia contra nosotras sea sancionada, en la que realmente colgamos un alto a la violencia contra las mujeres. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputada.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Presidenta, el siguiente punto también es mío, si me permite de una vez.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sí, adelante.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Esta proposición es en conjunto con la diputada Mariana Benítez y la diputada María Luisa Matus y como lo mencioné en mi intervención la violencia contra las niñas y los niños y adolescentes es un grave problema que nos debe preocupar, pero sobre todo ocupar. Últimamente hemos visto la gravedad en casos de violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, pero es aún más preocupante que se estén presentando en las escuelas, espacios que por definición deben ser seguros, de aprendizaje y de generación de conocimiento en el que los derechos fundamentales estén respetados y garantizados. La educación está encaminada a desarrollar la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física del niño o la niña hasta el máximo de sus posibilidades e inculcarles el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, así como el respeto de su propia identidad cultural, idioma, valores, a prepararlos para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos, amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, naciones, religiones y personas de origen indígena. Sin embargo, el estado mexicano está fallando en este objetivo, esto porque en las últimas semanas han cobrado notoriedad dos casos graves, el primero ocurrido en Teotihuacán con Lizbeth, que desafortunadamente perdió la vida víctima del bullying y el segundo aquí en el estado de Oaxaca en una telesecundaria en Villa de Tututepec, donde Paola está siendo víctima de discriminación por parte de los profesores y directivos a partir de prejuicios y roles de género se le están violando sus derechos humanos a la educación y libre desarrollo de la personalidad. Estamos ante una manifestación de violencia en su modalidad de discriminación. Paola ha sufrido, lo que Paola ha sufrido constituyen hechos que pueden configurar delitos por lo que es indispensable que la Fiscalía General del estado investigue y en su caso ejerza las sanciones correspondientes. Además, se ha

cumplido con, no se ha cumplido con un mandato judicial dictado por un juez federal el pasado seis de marzo en el que obliga a las autoridades a permitir el acceso de Paola a la escuela y garantizar efectivamente sus derechos humanos. Es necesario también que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca revise con perspectiva de género y en cumplimiento al principio de interés superior de la niña la actuación de profesores y directivos para evitar cualquier acto de discriminación y violación a los derechos fundamentales y garantizar plenamente sus derechos. Las autoridades estatales competentes deben salvaguardar y restituir de manera inmediata a Paola en el ejercicio de sus derechos violados y se deben dictar las medidas de protección correspondientes. No ponemos ser ajenos ante esta problemática ni dejar de señalar y exigir con toda fuerza que estos actos de violencia y discriminación en contra de las mujeres se sigan presentando. Quienes suscribimos esta proposición pedimos a nuestras compañeras diputadas y diputados que nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sumemos a la exigencia de justicia, cualquier tipo de violencia es inadmisible pero lo es aún más cuando se comete en contra de una niña que sólo pretende ejercer su derecho a la educación y a su libre desarrollo. A Través de una carta que se hizo pública Paola clama ayuda y pide justicia, lo mínimo que podemos hacer es acompañar su exigencia y unir nuestras voces y decir no más violencia en contra de las niñas y las mujeres. Es cuanto, presidenta gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada. En cuanto al trigésimo punto, se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. En cuanto al trigésimo primero se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo segundo punto del

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensora interina de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que atienda el caso de la menor P.E.R.H. originaria del municipio de San José Malinaltepec de Villa de Tututepec, Oaxaca, a quien le ha sido vulnerado su derecho a la educación y quien ha sufrido recurrentes actitudes de discriminación dentro de su comunidad.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diputados. Desde la presidencia de la Comisión de derechos humanos de este honorable Congreso, hago un llamado urgente a la defensoría interina de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que atienda el caso de la menor originaria del municipio de Manialtepec en Villa de Tututepec, a quien le han sido vulnerados sus derechos en materia de educación y quien ha sufrido recurrentes actitudes de discriminación dentro de su institución escolar y en su comunidad. No podemos permitir que nuestras niñas pasen por episodios de violencia y discriminación, pues la máxima es proteger el interés superior al que acceden por el simple hecho de ser infancias y buscar en todo momento que ejerzan sus derechos en plenitud y sobre todo visibilizar sus necesidades en la búsqueda de un México de tolerancia y de respeto. Que nuestros esfuerzos se sumen por la búsqueda y reconocimiento de los derechos de todas las niñas y los niños que traducen sus peticiones en necesidades de actualidad y que en ninguna de nuestras

comunidades se consientan más actos negativos que afecten a la niñez. Es por eso que hago este llamado urgente a la defensoría interina de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Presidenta María Luisa Matus

Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio de su función y de la información que maneja para que agilice la publicación de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023 de todos los municipios que ya fueron remitidos por este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Si únicamente para poder hacer el llamado y el exhorto a la consejería jurídica del gobierno del estado para que pueda agilizar la publicación de las leyes de ingresos que estamos faltos de que los municipios cobren varios impuestos porque no se han publicado en el diario oficial. Oaxaca es una de las entidades que menos recauda y si a eso le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aunamos la tardanza y la curva del aprendizaje que están ahorita nos vamos a demorar más. Es un exhorto, ya sé que no lo quisieron pasar de urgente y obvia pero desde acá el exhorto al consejero jurídico para que publique lo más pronto posible las leyes de ingresos. Únicamente eso.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, les solicito atentamente a las diputadas y a los diputados permanezcan en sus lugares para entrar a la votación de los dictámenes en segunda lectura. Agradecemos su atención y continuamos con el siguiente punto del orden del día. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento

interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 4 fracción XIII, el capítulo III del título IV, 69, 72 en su primer párrafo, 98, 100 y 101; se adiciona la fracción LVI del artículo 4, fracción III del artículo 63, 65 Bis, 65 Ter, 100 Bis, 100 Ter, 100 Quater, 100 Quinquies, 100 Sexties, un tercer párrafo al 104, 106, 107 y 108; y se deroga el primer párrafo y la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de abril de cada año, como el día de la “maestra y el maestro mezcalero de Oaxaca”.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

El diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

Muy buenas tardes ciudadanas diputadas integrantes de la mesa directiva del Congreso del estado de Oaxaca, ciudadanas diputadas y diputados de esta sexagésima quinta legislatura, señoras y señores de los medios de comunicación, a todos los presentes muy buena tarde. Es deber de esta soberanía dar leyes buenas a las y los oaxaqueños y reconocer las acciones positivas que contribuyen con el desarrollo de nuestros pueblos así como reconocer a quienes a través de los oficios y de costumbres ancestrales han contribuido con el reconocimiento de nuestro estado en el mundo, porque en el centro de todos nuestros anhelos, debates y decretos debe estar el individuo y sus familias, porque nuestro actuar no tendría significado si no se encaminara a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de todos quienes habitamos en esta tierra. Por eso, hace más de un año propuse que el diecinueve de marzo se declarara día de la maestra y maestro mezcalero como reconocimiento a su esfuerzo, pero también como una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

contribución definida a la defensa de sus derechos que son constantemente vulnerados por la informalidad, por el coyotaje que priva en el sector Maguey-mezcal. En Oaxaca el maguey se destila desde tiempo atrás, desde antaño, cada gota representa un arduo trabajo que incluye siembra, corta, molienda, cocción y a veces doble o triple destilado. Sin embargo, anteriormente esta bebida no se valoraba como ocurre en la actualidad a pesar de que los palenques realizaban exactamente los mismos procesos ancestrales y artesanales. Hoy en día, la bebida ha adquirido un valor agregado desde mil novecientos noventa y cuatro cuando Oaxaca obtuvo la denominación de origen mezcal y eso sin lugar a dudas ha frenado la emigración en varios municipios oaxaqueños al haber fuentes de empleo en su localidad. Para nadie es un secreto que el mezcal es una industria que crece año con año. Por su calidad, se compara con los mejores whisky del mundo y es catalogado el vino de las bebidas alcohólicas. Oaxaca cuenta con la

mayor variedad de agaves y, además, la destilación puede ser ancestral en ollas de barro o artesanal en alambiques de cobre. Nuestro mezcal es un destilado gourmet y cosmopolita que se encuentra en las cartas de los mejores restaurantes ofrecido para maridar platillos exóticos, ha llegado a los rincones más lejanos del mundo y es gracias a la elevada cantidad de mezcal que se exporta que este elixir está presente en sesenta y cuatro países siendo Estados Unidos el principal comprador. La cadena de valor de maguey mezcal representa un valor comercial de cinco mil millones de pesos, de acuerdo con el último reporte de los fideicomisos instituidos en relación con la agricultura FIRA y ha tenido un crecimiento del ciento setenta y tres por ciento en los últimos cinco años. La bebida de los dioses se encuentra sin duda en su mejor momento. Por eso es indispensable preservar el saber ancestral de nuestras maestras y maestros mezcaleros para garantizar la viabilidad de la industria, de la que dependen según cifras oficiales 16 mil personas de manera directa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y 48 mil de manera indirecta, así como para asegurar que las futuras generaciones puedan seguir contando con esta actividad productiva. En principio, propuse que la fecha indicada fuese el diecinueve de marzo, coincidente con el inicio de la cosecha de las piñas de maguey de la zona de Miahuatlán, pero fruto del consenso acompañando la propuesta de mi amiga y compañera Diputada Tania Caballero, que propuso el 11 de abril, dentro de su propuesta, hicimos el consenso para que fuera la fecha propuesta por ella. Hay que hacer hincapié que la diferencia respecto al valor esencial que revisten ambas iniciativas es mínima y yo reconozca y protejo al esfuerzo y saber también en la propuesta de mi compañera. El gobernador ha dicho con claridad y contundencia que los oaxaqueños de ahora como los de antaño somos un pueblo transformando su historia porque más allá de los partidos está Oaxaca, porque más allá de las ideologías está su gente. Porque es la hora de acabar con la ancestral necesidad que no distingue de colores y cuya opresión

trasciende los discursos. Por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, los convoco a declarar el 11 de abril de cada año como el día del maestro y maestra mezcalero, se lo debemos a las mujeres y hombres que con sacrificios, esfuerzo y sudor, producen la bebida espirituosas que le da renombre a la entidad y ha puesto a Oaxaca en el mapa y paladar de todo el mundo. Es nuestro deber pasar para con la historia, para con Oaxaca y para con su gente. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos el reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes nuevamente diputadas y diputados. Solamente para hacer referencia acerca del dictamen que en unos minutos más se va a aprobar. Primero reconocer el trabajo de la legisladora Tania Caballero quien fue promotora y del diputado Lalo Rojas que fue también ya tenía ahí casi un año iba a ser su propuesta, también por falta de comisión, pero al final, esta iniciativa, al final lo que tiene por objeto y fue parte de lo que se discutió en la comisión, es primero visibilizar el trabajo que hacen muchos y muchas maestras y maestros mezcaleros, Oaxaca es un estado productor de mezcal, producimos de los mejores mezcales, de hecho tenemos muchos magueyes endémicos, únicos del estado, pero también el conocimiento que se ha transmitido de generación en generación y al final hace que sea un mezcal muy distinto a lo que se produce en otros estados que también cuentan con la denominación. Aquí en Oaxaca es toda una parte, una artesanía poder elaborar este mezcal con unidades

enteras que se han dedicado por décadas, por siglos a producir precisamente esta bebida derivada de los magueyes y como oaxaqueños teníamos un compromiso y una deuda histórica en el reconocimiento de la labor tan noble y artesanal que todavía se cuenta en muchas comunidades. Así que, en nombre de la Comisión de culturas, artes, juventud, cultura física y deportes nos congratulamos y agradecemos a las y los diputados que van a aprobar este reconocimiento a la labor de las y los maestros mezcaleros y también desde aquí enviar un mensaje a todas y todos ellos, los que nos alcancen a escuchar, agradecerles, reconocerles, mandarles un fuerte aplauso por ese trabajo, por este conocimiento que van transmitiendo de generación en generación. He tenido la fortuna de conocer maestros mezcaleros ya adultos, pero también jóvenes, mujeres, que están incursionando fuertemente en esta industria del mezcal, y también hacer un llamado al gobierno del estado para que puedan también implementar apoyos para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pequeños palenqueros, que esa también es una problemática, hoy estamos reconociendo el trabajo y la labor y el conocimiento pero es importante desde esta tribuna también hacer un exhorto al gobierno del estado para que pueda también implementar políticas públicas a favor de las y los mezcaleros, ya que a veces llegan empresarios de otros estados, artistas, vienen inversionistas y son los que compran el producto, al final, el conocimiento se lo quedan en las comunidades, son ellos quienes por décadas lo han producido así que hoy tenemos una deuda histórica con ellos que ojalá podamos ir discutiendo y resolviendo, pero sobre todo hoy que aprovechar que se va a votar y reconocer que es importante tener un día en Oaxaca para reconocer el trabajo de las y los maestros mezcaleros. Muchas gracias. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

gracias Diputado. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Josefa Osorio Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en la cuarta sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y seis votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y seis votos que el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reforma las fracciones II y III del artículo 24, la fracción XVII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 30, el artículo 31, el artículo 43, el párrafo segundo del artículo 54, el artículo 55, el artículo 84, el párrafo primero del artículo 89, el inciso D) de la fracción I del artículo 93, la fracción XIX del artículo 106, el artículo 124, el primer párrafo del artículo 143, el segundo párrafo del artículo 157 y el artículo 172; y se adicionan las fracciones IV, V y VI, recorriéndose la subsecuente al artículo 25, las fracciones XI y XII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 26, la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente al artículo 30, y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 89; y se derogan el artículo 41, el artículo 42, las fracciones III, IV y V del artículo 54, la fracción XVII del artículo 96, la fracción X del artículo 97, el artículo 135 y el tercer párrafo del artículo 143, todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y seis votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III al artículo 2, el artículo 66 y el artículo 112 de la Ley Estatal de Planeación.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación, tres dictámenes de la Comisión permanente de salud, un dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana, los dictámenes de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto, los dictámenes de la Comisión permanente de la auditoría de fiscalización del estado, sesenta y seis dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto

del orden del día: asuntos generales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público en galerías, público que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación. Nuevamente tratando de visibilizar temas importantes, quiero decirles que en 1992, la Organización de las Naciones Unidas declaró el veintidós de marzo el día internacional del agua, una fecha para concientizar a todas las personas, a toda la sociedad y gobiernos sobre el cuidado de este recurso intangible para los seres humanos a partir también de dos mil diez, la ONU reconoció el derecho del agua



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como un derecho humano esencial, eso significa que toda persona tiene derecho a disponer sin ningún tipo de discriminación de agua suficiente, segura, aceptable y asequible para uso personal y doméstico. En México, todos sabemos que nuestra constitución Federal reconoce al agua como un derecho humano, pero más allá de eso, compañeras y compañeros diputados, el día de hoy tomo la palabra como presidenta de la Comisión de agua y saneamiento de esta soberanía y me permito convocarlos nuevamente como muchas compañeras y compañeros diputados hemos hecho a crear conciencia sobre el cuidado del agua. Es un tema serio que debemos, en el que todos y cada uno de nosotros nos debemos involucrar. Ya no hay más tiempo para iniciar con el cuidado del medio ambiente, el cuidado del agua y tratar de revertir un poco el daño que le hemos hecho nuestro planeta, a nuestro medio ambiente. En diversas ocasiones, hemos subido, yo he subido a presentar varias iniciativas de ley, puntos de acuerdo sobre temas del agua, cuidado del

medio ambiente, saneamiento del río Atoyac y salado, ha sido una constante, varias diputadas y diputados hemos tocado ese tema, lo vamos a seguir tocando pero el día de hoy que es el veintidós de marzo día mundial del agua nuevamente subo a esta tribuna para visibilizar este tema urgente de cuidar el medio ambiente y obviamente de cuidar el agua. Como presidenta de la Comisión de agua y saneamiento, seguiré generando alguna agenda obviamente hablando con el ejecutivo del estado, con el gobernador del estado, con cada una de las dependencias estatales y federales, primero para que se haga una planeación sobre el tema, todos los temas de atención al agua y para que las políticas públicas que se implementen y los recursos públicos que se implementen al tema del agua sean eficaces. Hay muchos proyectos que se han etiquetado, que se han ejecutado y que no sirven para gran cosa más que para desviar recursos. Éste es el momento de unir esfuerzos todas las diputadas y diputados y hacer causa común y hacer una agenda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concreta con la finalidad de que las dependencias federales, estatales obviamente el ejecutivo del estado y este Congreso del estado hagamos causa común y una agenda política y una agenda legislativa que tenga como finalidad el cuidado al medio ambiente y la aplicación de los recursos en el tema del agua que sean eficaces y que rindan frutos. Es cuanto Presidenta. Gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada Eva. Se le concede el uso de la palabra la diputada Adriana Altamirano Rosales.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Buenas tardes. Con su permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación y al público presente, el público que nos sigue a través de las redes sociales. Buenas tardes. Quise tomar la palabra en asuntos generales porque es importante recalcar que este

Congreso debe ser, debe de prevalecer la congruencia y el apego a la legalidad ya que somos el poder legislativo quienes creamos las leyes y quienes estamos obligados a cumplirlas. Presidenta, con su permiso, si me permite proyectar una imagen.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Pedimos al área de tecnologías que auxilie a la diputada. Adelante diputada.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la junta de coordinación política, presidente Luis Alfonso Silva Romo, quiero informarles que hace unos minutos la sala regional Xalapa del tribunal electoral del poder judicial de la Federación por unanimidad de votos ratificó la sentencia que mandar a mi incorporación a la junta de coordinación política. Esta sentencia que el tribunal electoral de Oaxaca ya había emitido y que había sido combatida por este Congreso. Hoy, sala regional me volvió a dar la razón, espero que ahora que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

este mandato es por el tribunal Federal se acate esta sentencia y no estemos ante una eventual escenario de violencia política en contra de las mujeres. Compañeras y compañeros diputados, se los quise informar porque es un tema relevante no sólo para mí sino para futuras legisladoras que lleguen a este Congreso y que representen un partido político, que puedan integrar el órgano de decisión política de este Congreso como lo es la junta de coordinación política. Espero el cumplimiento de la sentencia, porque no le veo sentido a seguir combatiendo el avance de las mujeres en todos sus derechos plenos en el ejercicio de sus responsabilidades ante este Congreso. Muchas gracias, es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la mesa nuevamente. En primavera, el aire se vuelve más húmedo que en invierno, brotan nuevas hojas en los

árboles y las flores se abren, florecen, dejando un ambiente romántico en el aire y hermosos jardines, campos y parques. También es el momento de disfrutar de la abundancia de frutas y verduras en esta época del año. En la mitología griega, las estaciones explicaron mediante el célebre rapto de Perséfone por el dios del inframundo Ades. Perséfone era hija de Demeter, una diosa agrícola y de la tierra, que al ser llevada por la fuerza bajo tierra, al mundo de los muertos, se entristeció y fue tan infeliz que llegaron a un arreglo de pasar seis meses bajo tierra que corresponden al otoño e invierno y seis meses de vuelta con su madre que pertenecen a la primavera y verano. Así, la época primaveral era para los griegos la celebración del retorno de la hija con Demeter, que de pura alegría hacía florecer las plantas. En las culturas indígenas de América, la llegada del nuevo ciclo climático que hoy conocemos como primavera era celebrado durante días. El reverdecer de tierras señalaba la llegada de las cosechas y con ellas el sustento de toda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la sociedad. La celebración del equinoccio de primavera inicia en el mes de marzo, en la estación del año que prefiere la mayoría de las personas, ya que durante esta temporada los días son más templados y suelen florecer los árboles y las plantas. El día y la noche tienen la misma duración, alrededor de todo el mundo con excepción de los polos pero esta estación del año se presta a una metáfora de la vida del ser humano que refiere el renacimiento de las personas, el inicio de la vida, la esperanza que el mundo cambiara y que las personas también. En ese sentido, quiero desearles a todos y todas que esta primavera haga notar la belleza en todo lo que nos rodea, trabajar en conjunto para que nuestro bello estado logre florecer en un ambiente de paz y fraternidad que tanta falta nos hace, que las acciones que pongan en ruta mejoren las condiciones económicas, culturales y sociales, que la seguridad de los hombres y mujeres que transitan a diario por las calles, parques y jardines, se garantice... creo que no les gusta la primavera, por eso no ponen

atención. Sin que garanticen, se garantiza el perdón sin temor de verse vulnerables ante el flagelo de la delincuencia. Por ello quiero desearles a todas las diputadas, a todos los diputados, a toda la sociedad de Oaxaca que en esta primavera reiniciamos nuestras vidas con nuevas píldoras para hacer de Oaxaca, para construir en Oaxaca esa paz que todos deseamos, esta tranquilidad a la que todos aspiramos, que la economía regrese a los hogares, que las niñas, niños y jóvenes puedan transitar por las calles con esa seguridad de que nada les pasará. Hoy, ayer, ahora que inicia la primavera, que de veras florezca en cada uno de los corazones para que las acciones y encomiendas que cada uno tiene se hagan de la mejor manera, que no haya más recesión, que haya más diálogo y entendimiento porque las y los oaxaqueños lo merecemos. Muchas gracias.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la
Diputada Melina Hernández Sosa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, presidenta, gracias por cederle la palabra. Qué puntadas, diputados, medios de comunicación, público presente. En mi calidad de presidenta de la Comisión permanente de medio ambiente quiero sumarme a lo que dijo la diputada Eva, que hoy es un día especial porque hoy se celebra el día mundial del agua, pero no es un tema de celebración sino es un tema de análisis, reflexión y ver la problemática a la que nos enfrentamos a nivel nacional, a nivel estatal en nuestras comunidades con el tema del agua y el derecho al acceso al agua para uso humano, estoy hablando del agua dulce. Cabe señalar que en México con el gobierno de la cuarta transformación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel del programa hídrico dos mil catorce-dos y dieciocho contempla cinco vertientes, y los voy a mencionar: el agua como elemento integrador de los mexicanos, el agua como el mentor de justicia social, el agua como motor

del desarrollo sustentable, social, informado y participativo para desarrollar una cultura del agua y México como referente mundial en el tema del agua. En este punto me quiero centrar porque en Oaxaca y una experiencia muy importantes que solamente se vio con el gobierno de Andrés Manuel. Tenemos diecisiete comunidades en el valle de Ocotlán que son San Antonino Castillo Velasco, San Martín Tilcajete, San Jacinto Ocotlán, Maguey Largo, Barda Paso de Piedra, el Porvenir, San Matías Chilazoa, San Pedro Mártir, Asunción Ocotlán, San Pedro apóstol, San Sebastián Ocotlán, Tejas de Morelos, San Isidro Zegache, San Pablo Apóstol, Santa Ana Zegache, San Jacinto Chilateca, esas comunidades fueron beneficiadas con una concesión colectiva, una concesión indígena para administrar y hacer uso del agua para uso humano. Esta concesión fue derivada de un trabajo que hizo la Coordinadora para la defensa de los pueblos en defensa del agua del valle de Ocotlán mejor conocida como la Cocuda y que encabezó una gran lideresa que es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Carmelina Santiago y que en paz descanse y que aquí ya le hicimos una ceremonia, este a la hermana Carmelina por este trabajo, entonces quiero decirles que en la mañana como un acto de respeto, las comunidades indígenas que desde esta concepción del territorio agua derecho humano derecho colectivo hicieron una ceremonia para celebrar este día mundial del agua. Ahí estuvimos, le pido a la mesa si me permite pasar un video para compartir una parte de la ceremonia que se hizo en una comunidad de Ocotlán. (Se transmite video) pues la reflexión que nos invitan estos pueblos zapotecos de Valles centrales es prácticamente cuidar el agua que pidieron a la naturaleza a Dios que este año tengamos suficiente agua pero no en exceso para que no cause perjuicio. También hicieron un llamado para que volteen a verlos en todo el trabajo que están haciendo para la siembra y cosecha de agua. Es cuanto. Gracias compañeras diputadas y diputados por su atención.

La diputada vicepresidente Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Luisa Cortés García.

La diputada Luisa Cortés García:

Sí, buenas tardes, es para hacerles la invitación del segundo foro para la creación de la ley del patrimonio cultural, material e inmaterial del estado de Oaxaca que se va a llevar a cabo el próximo viernes veinticuatro de marzo a las dieciocho horas en la explanada municipal de Santo Tomás Jalieza, ahí los esperamos. Gracias.

La diputada vicepresidente Nancy Natalia Benítez Zárate:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y los diputados para el próximo...

El Diputado Sesul Bolaños López:

Diputada, diputada.

La diputada vicepresidente Nancy Natalia Benítez Zárate:

¿sí?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El Diputado Sesul Bolaños López:

Yo nada más para hacer un comercial, compañeros sé que tienen prisa, ya se les hizo llegar a sus oficinas una invitación para la inauguración y las mesas de trabajo que se van a estar realizando para construir el nuevo marco de las juventudes del estado de Oaxaca. Es el próximo lunes a las ocho cuarenta y cinco de la mañana en la Universidad autónoma Benito Juárez y ese mismo día se van a llevar a cabo tres mesas de trabajo, el día veintiocho se van a hacer dos mesas de trabajo en el tecnológico de Oaxaca y el día miércoles una mesa más en el municipio de Oaxaca de Juárez y el día jueves otra más en la Universidad Vasconcelos para todas y todos los

diputados que quieran asistir para que hagan igual la invitación en sus distritos a las y los jóvenes que deseen participar, ya tienen la invitación en sus manos y ojalá no puedan compartir para que las y los jóvenes puedan ser escuchados y construir juntos este marco jurídico. Gracias.

La diputada vicepresidente Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 29 de marzo del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y nueve asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de Samuel Gurrión Matías: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

declara abierta la sesión.- - - - -A petición de la Diputada Melina Hernández Sosa, las Diputadas, Diputados, y público en general, se guarda un minuto de silencio en honor del Tenor Edilberto Regalado Ordóñez, quien falleciera recientemente.- - - - -
-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE MARZO DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 5. Efeméride del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. 6. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Luisa Cortés García, César David Mateos Benítez y Melina Hernández Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31, un párrafo segundo al artículo 78, un quinto párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

XII al artículo 1 y la fracción XI al artículo 15 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se modifica el nombre del Título Décimo, su Capítulo Único y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción III y se reforma el último párrafo del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI y se recorre la subsecuente del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 76 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 9; y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Antonia Natividad Díaz Jiménez integrantes de esta Legislatura, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona (sic) al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 369 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que vigile que las denuncias por violencia sexual de las estudiantes de diversos centros educativos se sigan por los delitos correctos con las agravantes correspondientes, sin brindar beneficios a los agresores sexuales y de garantizar celeridad en las investigaciones y en coordinación con las autoridades educativas establezca mecanismos permanentes para incentivar la denuncia y se les brinde protección inmediata a las estudiantes.

24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Encargada de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de San José Manialtepec, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos en el Estado en donde se presta el servicio de Moto taxi, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad, diseñen una estrategia que permita la regularización y prestación del servicio público en esta modalidad con certeza jurídica, necesidad del servicio, calidad, seguridad y accesibilidad. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón para que impulse las gestiones para la exportación de la piña; fortalezca una postura que evite la implementación de medidas no arancelarias injustificadas que resulten en la restricción del comercio de piña mexicana en los mercados de exportación. Al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural encabece los esfuerzos y genere un programa de apoyo para que los productores, empaques y exportadores, inviertan en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad fitosanitaria en la producción de piña; al Secretario de Economía del Gobierno del Estado genere un plan estratégico para que promueva el consumo de piña y optimizar el canal de distribución; generar esquemas de protección de la propiedad intelectual, tales como indicaciones geográficas o marcas colectivas o de certificación que permitan posicionar la piña de alta calidad en mercados de mayor poder adquisitivo; desarrollar y fortalecer empresas cooperativas comercializadoras para consolidar la oferta de piña de pequeños productores, reducir el intermediarismo y mejorar el margen de utilidad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de las Entidades Centralizadas del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como las Delegaciones Federales con sede en el Estado de Oaxaca, a efecto de abstenerse de solicitar a la ciudadanía, copias certificadas de nacimiento actualizadas o de reciente expedición en los trámites de su competencia, así como también se abstengan de rechazar actas de nacimiento digitales; de conformidad con el artículo 52, 53 y 66 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que creen sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la Política Municipal en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular del Registro Civil para que considere firma de Convenio de Colaboración con el Titular de la Secretaría de Administración a fin de eficientar las tareas de identificación de funcionarios inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos e intercambiar información para que en conjunto con la Secretaría de la Mujer desarrollen acciones y políticas que permitan proteger el interés superior de las y los hijos menores de edad de la base trabajadora del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de los demás acreedores alimentarios. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, a vigilar que las Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, cuenten con protocolos, canales de denuncia, sanciones y medidas que garanticen la no repetición en materia de acoso escolar, acoso sexual y hostigamiento sexual, así como para que vigilen la efectiva aplicación de protocolos internos y canalización oportuna a las autoridades competentes de casos que tengan conocimiento, así como para que implementen el Observatorio de Género y Acoso Escolar en el Estado de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Mariana Benítez Tiburcio y María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera inmediata revise las actuaciones de ser procedente, cese a la Directora de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Telesecundaria “José Vasconcelos” ubicada en San José Manialtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, al Profesor Ignacio Castellanos Bravo y al Supervisor Escolar de la Zona, Rafael Alejo Martínez, por actos de discriminación cometidos en contra de la niña Paola, estudiante de esa Telesecundaria, así como por el incumplimiento de una Resolución Judicial dictada en un Juicio de Amparo por un Juez Federal el pasado 6 de marzo; finalmente, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a investigar la probable comisión de delitos y en su caso ejercer acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensora Interina de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que atienda el caso de la menor P.E.R.H. originaria del Municipio de San José Malinaltepec de Villa de Tututepec, Oaxaca, a quien le ha sido vulnerado su derecho a la educación y quien ha sufrido recurrentes actitudes de discriminación dentro de su comunidad. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio de su función y de la información que maneja para que agilice la publicación de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023 de todos los municipios que ya fueron remitidos por este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 4 fracción XIII, el Capítulo III del Título IV, 69, 72 en su primer párrafo, 98, 100 y 101; se adiciona la fracción LVI del artículo 4, fracción III del artículo 63, 65 Bis, 65 Ter, 100 Bis, 100 Ter, 100 Quáter, 100 Quinquies, 100 Sexties, un tercer párrafo al 104, 106, 107 y 108; y se deroga el primer párrafo y la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de abril de cada año, como el “Día de la Maestra y el Maestro Mezcalero de Oaxaca”. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Josefa Osorio Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en la cuarta sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reforma las fracciones II y III del artículo 24, la fracción XVII del artículo 30, el artículo 31, el artículo 43, el párrafo segundo del artículo 54, el artículo 55, el artículo 84, el párrafo primero del artículo 89, el inciso D) de la fracción I del artículo 93, la fracción XIX del artículo 106, el artículo 124, el primer párrafo del artículo 143, el segundo párrafo del artículo 157 y el artículo 172; y se adicionan las fracciones IV, V y VI, recorriéndose la subsecuente al artículo 25, las fracciones XI y XII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 26, la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente al artículo 30, y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 89; y se derogan el artículo 41, el artículo 42, las fracciones III, IV y V del artículo 54, la fracción XVII del artículo 96, la fracción X del artículo 97, el artículo 135 y el tercer párrafo del artículo 143, todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III al artículo 2, el artículo 66 y el artículo 112 de la Ley Estatal de Planeación. **35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el pago económico a que fue condenado en el Expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del Laudo dictado en el Expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el Expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así mismo, estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca, para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como, se adiciona el artículo 38 Bis a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. **COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

36. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria de fecha quince de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**- - - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2458/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso; en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente C.A./84/2023, mediante el cual, requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas, lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.**- - - - -

-02) Oficio número TEEO/SG/A/2380/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/322/2021, mediante el cual, da vista con las constancias que obran en el expediente a partir de la sentencia de 6 de mayo de 2022 a la fecha para que inicie el Procedimiento de Revocación de Mandato en contra del Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca: lo anterior, por la inejecución de la sentencia en materia electoral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-03) Copias de los oficios número MVZ/TM/055/2023, MVZ/TM/RS/59/2023, MVZ/TM/056/2023, MVZ/TM/058/2023 Y MVZ/TM/057/2023, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso; en el cual, la Sindica Municipal de la Villa de Zaachila, le solicita a la Tesorera de dicho Ayuntamiento le informe el desglose de los enteros relativos al primer, segundo, tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y cuarto trimestre del año 2022; así como, hasta la fecha que haya recibido el Municipio por devolución de ISR; así mismo, si ya se erogó dicho recurso y el archivo digital que contenga los comprobantes de dichos gastos o copia de los comprobantes de gasto de dicho recurso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Jerónimo Taviche, Ocotlán, solicita sea aprobada la Iniciativa del Proyecto del Bando de Policía y Gobierno del mismo Municipio y publicada por los medios que establece la ley. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -05) Oficio número 135/2023 I D.P. recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua informa que dio difusión al Acuerdo número 575: por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca emite la Convocatoria para el XXI Certamen Nacional de Oratoria, “Licenciado Benito Juárez García”, que realizará la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el mes de marzo, para enaltecer la memoria del Benemérito de la Américas. **Se acusa recibo y agréguese al acuerdo número 575 de la LXV Legislatura.**- - - - -06) Oficio número IEEPCO/SE/658/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso; en el cual, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite copia de los Acuerdos IEEPCO-CG-SIN-14/2023, IEEPCO-CG-SIN-15/2023, IEEPCO-CG-SIN-16/2023 y IEEPCO-CG-SNI-17/2023, respecto de elecciones de Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas y de nombramiento de autoridades comunitarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -07) Cuatro escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso; en los cuales, el Comité Ejecutivo del Sindicato Autónomo de Empleados y Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicitan que en el caso de que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez C. P. Francisco Martínez Neri, presente su reforma a la Ley de Pensiones, no se le dé el trámite legislativo correspondiente, sin antes haberles informado y se les dé participación a los trabajadores de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**- - - - -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso; en el cual, integrantes de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo, Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, solicita se les informe, de manera fundada y motivada, que municipio les ministrará sus recursos municipales de los Ramos 28 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -09) Oficio número 4434/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso; en el cual, el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el Despacho número 258/2023, procedente del Expediente 161/2022, de la Acción de Inconstitucionalidad resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se declara la invalidez del Decreto número 698, mediante el cual se reforma el Artículo Transitorio Tercero del Decreto número 1511, expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa el veinticinco de octubre de 2022, en términos del apartado V del fallo; así mismo, la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive al Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Mujeres e Igualdad de Género.**- - - - -
- - - - -10) Copia de los oficios números 97/2023, 99/2023, 102/2023, 101/2023 y 100/2023, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de marzo del año en curso; en el cual, la Tesorera Municipal del Municipio Villa de Zaachila solicita nuevamente el acceso a la firma electrónica o, en su caso, a la contraseña fortalecida y todo lo referente de la misma. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -11) Oficio número 4C/4C.1/0908/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca da respuesta al Acuerdo 533; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, desde el ámbito de sus atribuciones, vigile la prestación oportuna de los servicios de salud en los hospitales y clínicas públicas y privadas, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción. Asimismo, se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para que investigue y resuelva las quejas presentadas por negligencias o irregularidades en la prestación de servicios médicos, o la negativa a estos, sin distinción alguna, y sancione conforme al procedimiento administrativo correspondiente a quienes cometan estas irregularidades, lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 533 de la LXV Legislatura.**- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

solicita que se apruebe la ampliación de Presupuesto de Egresos o, se genere una partida presupuestal extraordinaria, destinada exclusivamente para el pago de la sentencia en el Expediente JDCI/74/2021 para el Ejercicio Fiscal 2023. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

- -13) Oficio número SMZ-PM/0447/2023/0212 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, hace del conocimiento de la renuncia voluntaria del Regidor de Obras; así mismo, solicita se emita el dictamen aprobatorio del suplente para ocupar dicho cargo.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----

- -14) Oficio número 18/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de Santiago Tamazola, Silacayoápam; informa que el día 09 de marzo del presente año, se aprobó el Bando de Policía y Buen Gobierno del dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-15) Oficio número 0105 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Santiago Choápam, Choápam; remite su iniciativa de Ley de Ingresos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; remite su iniciativa de Ley de Ingresos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-17) Oficios números TEEO/SG/A/2640/2023, TEEO/SG/A/2641/2023, TEEO/SG/A/2642/2023 y TEEO/SG/A/2643/2023 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de marzo del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/56/2023, mediante el cual, ordena para que en el ámbito de las facultades, dentro del plazo de diez días hábiles emita la convocatoria para renovar el Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

----- III.- Terminados los Documentos en Cartera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo para realizar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Morena.-----

----- IV.- Enseguida, se le concede el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exponer la efeméride con motivo del “21 de marzo. Día Internacional de la eliminación de la Discriminación Racial”.-----

----- V.- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer la efeméride relativa a 21 de marzo “Natalicio de Don



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Benito Juárez García”. - - - - - **VI.**- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ECOLÓGICO COMUNITARIO “CARMEN SANTIAGO ALONSO” A LAS COLECTIVIDADES CUYAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS SE DESTAQUEN POR LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO; EL CUAL SERÁ OTORGADO EN ACTO PROTOCOLARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. **ACUERDO PARLAMENTARIO: PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política, acuerda que la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario “Carmen Santiago Alonso” a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado, éste sea otorgado en acto protocolario que tendrá verificativo el doce de abril de dos mil veintitrés, dentro de la sesión ordinaria que se celebrará en la misma fecha. **SEGUNDO.** El reconocimiento al Mérito Ecológico “Comunitario Carmen Santiago Alonso”, será entregado como parte de las actividades conmemorativas del Día Mundial del Agua, que se conmemora el veintidós de marzo. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 22 de marzo de 2023: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados suscribientes desean hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia y enseguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido con treinta y tres votos a favor y ordena publicarlo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso.** - - - - - **VII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Luisa Cortés García, César David Mateos Benítez y Melina Hernández Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Mujeres e Igualdad de Género.**----- IX.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 31, un párrafo segundo al artículo 78, un quinto párrafo al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, María Luisa Matus Fuentes, Lizett Arroyo Rodríguez, Clelia Toledo Bernal, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Elvia Gabriela Pérez López, Leticia Socorro Collado Soto, Liz Hernández Matus y los Diputados Sesul Bolaños López y Horacio Sosa Villavicencio. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Trabajo y Seguridad Social; por lo que corresponde a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y por lo que refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública, y de Trabajo y Seguridad Social.**----- X.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 1 y la fracción XI al artículo 15 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.**----- XI.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

19 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.**- - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se modifica el nombre del Título Décimo, su Capítulo Único y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se deroga la fracción III y se reforma el último párrafo del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXVI y se recorre la subsecuente del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Movilidad y Transportes.**- - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 293 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XVI.-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 76 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 9; y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - -

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Antonia Natividad Díaz Jiménez integrantes de esta Legislatura, por el que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promotora, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa las Diputadas Juana Aguilar Espinoza y Minerva Leonor López Calderón. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - **XXI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona (sic) al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública, y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 369 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que vigile que las denuncias por violencia sexual de las estudiantes de diversos centros educativos se sigan por los delitos correctos con las agravantes correspondientes, sin brindar beneficios a los agresores sexuales y de garantizar celeridad en las investigaciones y en coordinación con las autoridades educativas establezca mecanismos permanentes para incentivar la denuncia y se les brinde protección inmediata a las estudiantes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En seguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En seguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - -

----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Encargada de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de San José Manialtepec, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - - **XXV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos en el Estado en donde se presta el servicio de Moto taxi, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad, diseñen una estrategia que permita la regularización y prestación del servicio público en esta modalidad con certeza jurídica, necesidad del servicio, calidad, seguridad y accesibilidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, la Presidencia instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón para que impulse las gestiones para la exportación de la piña; fortalezca una postura que evite la implementación de medidas no arancelarias injustificadas que resulten en la restricción del comercio de piña mexicana en los mercados de exportación. Al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural encabece los esfuerzos y genere un programa de apoyo para que los productores, empacadores y exportadores, inviertan en el mantenimiento y mejoramiento de la calidad fitosanitaria en la producción de piña; al Secretario de Economía del Gobierno del Estado genere un plan estratégico para que promueva el consumo de piña y optimizar el canal de distribución; generar esquemas de protección de la propiedad intelectual, tales como indicaciones geográficas o marcas colectivas o de certificación que permitan posicionar la piña de alta calidad en mercados de mayor poder adquisitivo; desarrollar y fortalecer empresas cooperativas comercializadoras para consolidar la oferta de piña de pequeños productores, reducir el intermediarismo y mejorar el margen de utilidad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Presidencia instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXVII.**- Con respecto a la Proposición con Punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de las Entidades Centralizadas del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como las Delegaciones Federales con sede en el Estado de Oaxaca, a efecto de abstenerse de solicitar a la ciudadanía, copias certificadas de nacimiento actualizadas o de reciente expedición en los trámites de su competencia, así como también se abstengan de rechazar actas de nacimiento digitales; de conformidad con el artículo 52, 53 y 66 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Presidencia instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para que creen sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la Política Municipal en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXIX.**- Se

da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular del Registro Civil para que considere firma de Convenio de Colaboración con el Titular de la Secretaría de Administración a fin de efficientar las tareas de identificación de funcionarios inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos e intercambiar información para que en conjunto con la Secretaría de la Mujer desarrollen acciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y políticas que permitan proteger el interés superior de las y los hijos menores de edad de la base trabajadora del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de los demás acreedores alimentarios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, se informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, se pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

- - - - - **XXX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Educación Pública, a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, por conducto de sus titulares, a vigilar que las Instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, cuenten con protocolos, canales de denuncia, sanciones y medidas que garanticen la no repetición en materia de acoso escolar, acoso sexual y hostigamiento sexual, así como para que vigilen la efectiva aplicación de protocolos internos y canalización oportuna a las autoridades competentes de casos que tengan conocimiento, así como para que implementen el Observatorio de Género y Acoso Escolar en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**- - - - -

- - - - - **XXXI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Mariana Benítez Tiburcio y María Luisa Matus Fuentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera inmediata revise las actuaciones de ser procedente, cese a la Directora de la Telesecundaria “José Vasconcelos” ubicada en San José Manialtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, al Profesor Ignacio Castellanos Bravo y al Supervisor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Escolar de la Zona, Rafael Alejo Martínez, por actos de discriminación cometidos en contra de la niña Paola, estudiante de esa Telesecundaria, así como por el incumplimiento de una Resolución Judicial dictada en un Juicio de Amparo por un Juez Federal el pasado 6 de marzo; finalmente, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a investigar la probable comisión de delitos y en su caso ejercer acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - -

----- **XXXII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Defensora Interina de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que atienda el caso de la menor P.E.R.H. originaria del Municipio de San José Malinaltepec de Villa de Tututepec, Oaxaca, a quien le ha sido vulnerado su derecho a la educación y quien ha sufrido recurrentes actitudes de discriminación dentro de su comunidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, la Presidencia instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **XXXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio de su función y de la información que maneja para que agilice la publicación de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023 de todos los municipios que ya fueron remitidos por este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

----- **XXXIV.**- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma diversas disposiciones** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y Código Familiar para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** los artículos 4 fracción XIII, el Capítulo III del Título IV, 69, 72 en su primer párrafo, 98, 100 y 101; se adiciona la fracción LVI del artículo 4, fracción III del artículo 63, 65 Bis, 65 Ter, 100 Bis, 100 Ter, 100 Quáter, 100 Quinquies, 100 Sexties, un tercer párrafo al 104, 106, 107 y 108; y se deroga el primer párrafo y la fracción IV del artículo 70 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de abril de cada año, como el “Día de la Maestra y el Maestro Mezcalero de Oaxaca”: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta para exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: en consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López. Acto seguido, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana María Josefa Osorio Jiménez, asuma el cargo de **Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en la cuarta sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **se reforma** las fracciones II y III del artículo 24, la fracción XVII del artículo 30, el artículo 31, el artículo 43, el párrafo segundo del artículo 54, el artículo 55, el artículo 84, el párrafo primero del artículo 89, el inciso D) de la fracción I del artículo 93, la fracción XIX del artículo 106, el artículo 124, el primer párrafo del artículo 143, el segundo párrafo del artículo 157 y el artículo 172; y **se adicionan** las fracciones IV, V y VI, recorriéndose la subsecuente al artículo 25, las fracciones XI y XII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 26, la fracción XVIII recorriéndose la subsecuente al artículo 30, y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 89; y se derogan el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 41, el artículo 42, las fracciones III, IV y V del artículo 54, la fracción XVII del artículo 96, la fracción X del artículo 97, el artículo 135 y el tercer párrafo del artículo 143, todos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción III al artículo 2, el artículo 66 y el artículo 112 de la **Ley Estatal de Planeación**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

----- XXXV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emiliano Ruíz Sánchez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Liberia Miguelina Arias Rodríguez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda y Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Suchiltepec, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en sesión extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/148/2022 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$486,876.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con 60/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, para que pueda efectuar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pago económico a que fue condenado en el Expediente número 168/2016 radicado en la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el pago del Laudo dictado en el Expediente 08/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente al Honorable Ayuntamiento de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago a que condenado en el Expediente 54/2018 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Así mismo, estima improcedente autorizar la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés al H. Ayuntamiento de la Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVII y XVIII del artículo 7 y se adiciona la fracción XVI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Municipio de Oaxaca de Juárez para que lleve a cabo de forma habitual la recolección de residuos sólidos de todos los planteles y centros educativos de la capital oaxaqueña, con la finalidad de evitar la proliferación de plagas de roedores y no comprometer la salud de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma, se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice de manera frecuente campañas de desinfección en los centros educativos para evitar la proliferación de todo tipo de plagas que ponga en riesgo la salud de la población infantil. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 15 y 16 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 12 y las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XVII, el primer párrafo del artículo 15 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LXII y se adiciona la fracción LXIII del artículo 6; así como, se adiciona el artículo 38 Bis a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. **COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.** - - - - -

XXXVI. En **ASUNTOS GENERALES**, la **Diputada Eva Diego Cruz** habla sobre el tema del cuidado del agua y del medio ambiente. Lo anterior, por la celebración del Día Mundial del Agua; menciona que es el momento para unir esfuerzos para generar una agenda política y legislativa con acciones concretas: con la finalidad que las dependencias federales, estatales como el Ejecutivo del Estado y el Congreso del Estado para realizar una causa común: que tenga la finalidad del cuidado del medio ambiente y la aplicación de los recursos en el tema del agua, que sean eficaces y que rindan frutos. La **Diputada Adriana Altamirano Rosales** informa que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la Sentencia que mandata su incorporación a la Junta de Coordinación Política. Menciona que espera el cumplimiento de la Sentencia por parte del Congreso. La **Diputada María Luisa Matus Fuentes** realiza su intervención por la llegada de la estación de la primavera, usándola como metáfora para referirse al renacimiento o cambio cíclico de las cosas: por tal motivo le desea a todas y todos que la primavera haga notar lo bello y hermoso de todo lo que les rodea y trabajar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en conjunto para que el Estado logre florecer y se construya un ambiente de paz, tranquilidad y fraternidad, que la economía regrese a los hogares, que las niñas, niños y jóvenes puedan transitar en las calles, con la seguridad de que nada les pasará, y que la primavera en verdad florezca en cada uno de los corazones para que las acciones y encomienda que cada uno tiene se hagan de la mejor manera; que no haya más represión, que haya más diálogo, que haya más entendimiento porque las y los oaxaqueños lo merecen. **La Diputada Melina Hernández Sosa** en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático aborda también sobre la conmemoración del Día Estatal del Agua. Menciona que este día, por la mañana, asistió a la ceremonia que realizaron diecisiete comunidades indígenas pertenecientes a Ocotlán y Zimatlán para celebrar este día. Menciona que no solo es un tema de celebración sino de análisis, reflexión y visualización de la problemática en la que se enfrentan a nivel nacional, estatal y de las comunidades. **La Diputada Luisa Cortés García** hace una invitación para el Segundo Foro de la creación de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca, a efectuarse para el próximo viernes veinticuatro de marzo, a las dieciocho horas, en la Explanada Municipal de Santo Tomás Jalieza. Por último, el **Diputado Sesul Bolaños López** hace una invitación para la inauguración y las diversas mesas de trabajo que se estarán realizando para construir el nuevo marco jurídico de las juventudes del Estado de Oaxaca, a llevarse a cabo el próximo lunes veintisiete, a las ocho cuarenta y cinco de la mañana, en la Universidad Autónoma “Benito Juárez”; en el que se llevarán a cabo tres mesas de trabajo. Dice que el día veintiocho se harán dos mesas de trabajo en el Tecnológico de Oaxaca y el día veintinueve una en el Municipio de Oaxaca de Juárez y el día jueves una más en la Universidad “José Vasconcelos”- - - - -
- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles veintinueve de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.